

**La mediación escolar como herramienta jurídico-pedagógica en el Instituto Madre del
Buen Consejo.**

Sara Toloza Morales

Trabajo de Grado Para Optar al Título de Abogada

Directora

Patricia Andrea Mendoza Trillos

Abogada

Tutora

Ingrid Tatiana Abril Peña

Abogada

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Bucaramanga

2026

Agradecimientos

A Dios, por ser mi guía y motor que ha impulsado cada uno de mis pasos, y que me ha enseñado que sus tiempos son perfectos y que cada experiencia tiene un propósito en mi vida.

A mi familia, por ser mi hogar y mi apoyo incondicional, por creer en mi incluso cuando yo misma dudaba, por sus palabras de aliento, sacrificios silenciosos y amor infinito.

A mis amigos aquellos que llegaron durante mi paso por la universidad y que espero que se queden durante lo que me queda de vida, y también a quienes se quedaron en el camino, pero que hicieron de esta etapa una experiencia más ligera, alegre y significativa.

A los profesores que compartieron sus conocimientos y experiencias, y especialmente a aquellas profesoras que me brindaron orientación y consejos que trascendieron las aulas y que me inspiraron no solo a crecer como profesional, sino como ser humano.

A los estudiantes con quienes tuve el privilegio de compartir esta práctica, porque me permitieron entrar en un pequeñísimo momento en sus vidas y espero haber dejado una pequeña huella dentro de ellos.

A mí misma, porque detrás de este logro existen innumerables momentos de frustración, miedos y lágrimas, donde pensaba que no era suficiente y no iba a ser capaz. Sin embargo, la valentía, perseverancia y amor inmenso por esta profesión nunca me permití rendirme. Hoy abrazo a la persona que fui y que soy ahora, porque después de tantos años soñándolo, esforzándome y luchando, lo logré.

Y, finalmente, a mi yo del futuro: espero que nunca olvides todo lo que tuviste que superar para llegar hasta donde estas. Que este logro, que te acompañara durante toda la vida, sea un recordatorio permanente de tu fortaleza y de que eres capaz de alcanzar todo aquello que anheles, e incluso mucho más de lo que alguna vez imaginaste.

Tabla de contenido

Introducción.....	4
1. Objetivos.....	13
1.1 Objetivo general.....	13
1.2 Objetivos específicos.....	13
2. Metodología	14
3. Información sobre la organización.....	17
4. Organigrama de la institución	19
5. Marcos de referencia	20
6. Cronograma	28
7. Primer informe de actividades	29
8. Segundo informe de actividades de práctica jurídico social.....	50
9. Tercer informe de actividades de práctica jurídico social	71
Conclusiones.....	98
Referencias bibliográficas	100

Lista de figuras

Figura 1: Organigrama Institución Educativa Madre del Buen Consejo	18
Figura 2: Cuadro de seguimiento	23

Lista de tablas

Tabla 1. Imágenes soporte Módulo 1 docentes.....	34
Tabla 2. Imágenes soporte Módulo 2 docentes.....	39
Tabla 3. Imágenes soporte Módulo 3 docentes.....	44
Tabla 4. Imágenes soporte módulo 4 docentes.	47
Tabla 5. Imágenes soporte Módulo 1 estudiantes	56
Tabla 6. Imágenes soporte módulo 2 estudiantes.....	60
Tabla 7. Imágenes soporte módulo 3 estudiantes.....	64
Tabla 8. Imágenes soporte módulo 4 estudiantes.....	67
Tabla 9. Imágenes soporte módulo 5 estudiantes.....	76
Tabla 10. Imágenes soporte módulo 6 estudiantes.....	84
Tabla 11. Imágenes soporte módulo 7 estudiantes.....	87
Tabla 12. Imágenes soporte módulo 8 estudiantes.....	91
Tabla 13. Imágenes soporte de la Jornada de Mediatón.....	93
Tabla 14. Imágenes soporte de la ceremonia de certificación	96

Glosario

A continuación, se presentan los principales conceptos jurídicos y pedagógicos empleados en el desarrollo del presente informe, con el fin de facilitar su comprensión y contextualizar el marco teórico-normativo de la práctica adelantada.

Convivencia escolar: conjunto de relaciones interpersonales que se dan en el contexto educativo, caracterizado por el reconocimiento y respeto de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar. La convivencia escolar no supone la ausencia de conflictos, sino la capacidad de gestionarlos de manera pacífica, constructiva y participativa.

Justicia restaurativa: Enfoque de intervención en conflictos que prioriza la reparación del daño causado, el reconocimiento de la responsabilidad individual y la reconstrucción de las relaciones afectadas, por encima de la sanción o el castigo. Se fundamenta en tres principios fundamentales: reparación, responsabilidad y resolución.

Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC): conjunto de procedimientos distintos del proceso judicial ordinario que permiten a las partes resolver sus diferencias de manera voluntaria, ágil y consensuada. En Colombia encuentran respaldo constitucional en el artículo 116 de la Constitución política y en múltiples disposiciones legales. Los principales son la negociación, la conciliación, la mediación y el arbitraje.

Mediación escolar: Mecanismo alternativo y autocompositivo de resolución de conflictos en el que interviene un tercero neutral, denominado mediador o mediadora, quien facilita el diálogo entre las partes en conflicto sin imponer soluciones, con el propósito de que sean ellas mismas quienes construyan acuerdos satisfactorios para ambas. En el contexto escolar, la mediación se sustenta en la horizontalidad, la confianza y la igualdad entre partes.

Mediación: Jornada de mediación escolar en la que los estudiantes mediadores certificados ejercen de manera autónoma su rol ante situaciones reales de conflicto escolar de la institución educativa, con el apoyo y acompañamiento institucional. Este es un escenario de validación práctica por excelencia del proceso formativo, pues permite que los mediadores en formación demuestren las competencias adquiridas en contextos reales de intervención.

Modelo Thomas Kilmann: Marco conceptual desarrollado por Kenneth Thomas y Ralph Kilmann para identificar y analizar los diferentes estilos de afrontamiento del conflicto según el grado de asertividad y cooperación que manifiesta cada persona. Los tres estilos identificados son; competitivo, colaborativo, y evasivo.

Pacto de convivencia: Acuerdo construido de manera conjunta entre las partes involucradas en un conflicto, con el acompañamiento del mediador, en el que se establecen compromisos claros, verificables y cumplibles orientados al restablecimiento de la relación afectada y a la prevención de nuevas situaciones de conflicto.

Prácticas restaurativas: estrategias, acciones e intervenciones pedagógicas y comunitarias orientadas a reparar el daño, fortalecer el tejido social y mejorar la convivencia.

Situación tipo I: Clasificación establecida en la Ley 1620 de 2013 para referirse a situaciones de conflicto manejadas inadecuadamente y aquellas que no sean constitutivas de presuntos delitos, en las que generalmente no existe intención de causar daño pero que pueden afectar la convivencia escolar.

Resumen

Título: La mediación escolar como herramienta jurídico-pedagógica en el instituto madre del buen consejo¹.

Autor: Sara Toloza Morales²

Palabras claves: Justicia restaurativa, mediación escolar, mecanismos alternativos de solución de conflictos, ley 1620 de 2013, convivencia escolar, cultura de paz.

Descripción:

El siguiente trabajo de grado, sistematiza la experiencia desarrollada bajo la modalidad de practica jurídico-social en el Instituto Madre del Buen Consejo de Floridablanca, Santander. La práctica tuvo como propósito central implementar y consolidar la mediación escolar como una herramienta alternativa para la resolución pacífica de los conflictos presentados en la institución educativa, dentro del proyecto institucional HARMONIX que tiene como objetivo principal las prácticas restaurativas y la gestión emocional.

La práctica se estructuró en dos líneas formativas paralelas: la capacitación de docentes y directivos como mediadores escolares, la cual contó con el desarrollo de cuatro módulos pedagógicos; y la formación de estudiantes de bachillerato de sexto hasta décimo como mediadores entre pares, adelantada en ocho módulos progresivos. Este proceso se sustentó normativamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y los principios de la justicia restaurativa, asumiendo la mediación escolar como un mecanismo autocompositivo legítimo para la resolución de conflictos escolares tipo I.

¹ Trabajo de grado.

² Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Derecho. Directora: Patricia Andrea Mendoza Trillos

Abstract

Title: School Mediation as a Legal-Pedagogical Tool at the Madre del Buen Consejo School.³

Author: Sara Toloza Morales.⁴

Keywords: Restorative justice, school mediation, alternative dispute resolution mechanisms, dialogue, self-compositional, Law 1620 of 2013, school coexistence, culture of peace.

Description:

The following undergraduate thesis systematizes the experience developed under the social legal practicum modality at the Madre del Buen Consejo School in Floridablanca, Santander. The central purpose of the practicum was to implement and consolidate school mediation as an alternative tool for the peaceful resolution of conflicts arising within the educational institution, within the institutional project HARMONIX, whose main objective is restorative practices and emotional management.

The practicum was structured around two parallel training tracks: the training of teachers and school administrators as school mediators, which involved the development of four pedagogical modules; and the training of high school students from sixth through tenth grade as peer mediators, carried out over eight progressive modules. This process was normatively grounded in the Political Constitution of Colombia, Law 1620 of 2013, Decree 1075 of 2015, and the principles of restorative justice, treating school mediation as a legitimate self-compositional mechanism for the resolution of type I school conflicts.

³ Bachelor Thesis.

⁴ Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Thesis Director: Patricia Andrea Mendoza Trillos. Lawyer.

Introducción

La mediación escolar, entendida como mecanismo alternativo y autocompositivo de resolución de conflictos, constituye una apuesta pedagógica y jurídica orientada a transformar las dinámicas relacionales dentro de las instituciones educativas. Su implementación encuentra sustento normativo en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, y, de manera especial, en la Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y faculta expresamente a los estudiantes y profesores capacitados para intervenir en situaciones de conflicto escolar clasificadas como tipo I. En este contexto, la práctica jurídico-social adquiere plena coherencia con los principios de la justicia restaurativa, el enfoque de derechos humanos y la construcción de culturas de paz desde los escenarios educativos.

El presente trabajo da cuenta del proceso desarrollado en el marco de la Práctica jurídico Social titulada “La Mediación Escolar como Herramienta Jurídico-Pedagógica en el Instituto Madre del Buen Consejo”, institución ubicada en el municipio de Floridablanca, Santander en el periodo comprendido entre el 14 de enero y el 9 de abril de 2026. El proceso formativo se estructuró en tres ejes: en primer lugar, la formación como mediadores escolares de docentes y directivos de la institución, a través de cuatro módulos pedagógicos orientados a resignificar el conflicto como oportunidad de aprendizaje, a identificar su perfil como mediadores y a apropiarse del marco normativo vigente; en segundo lugar, la formación de estudiantes de bachillerato como mediadores escolares entre pares, a través de ocho módulos progresivos que abarcaron temáticas como la comprensión del conflicto, la regulación emocional, la comunicación asertiva, los estilos de afrontar los conflictos, las prácticas restaurativas y el procedimiento de mediación; y en tercer

lugar, la consolidación y validación del proceso mediante la Jornada de la Mediación y la Ceremonia de Certificación.

A lo largo de la práctica, se emplearon metodologías experienciales, participativas y reflexivas que permitieron articular los fundamentos teóricos de la mediación con sus diferentes vivencias y realidades. Las actividades implementadas en cada módulo estuvieron diseñadas no solo para la comprensión de contenidos conceptuales, sino también para la apropiación de habilidades socioemocionales y jurídicas fundamentales para el ejercicio de la mediación: la escucha activa, la empatía, la imparcialidad, la confidencialidad, el parafraseo y la construcción de acuerdos.

El informe que aquí se presenta sistematiza el conjunto de actividades realizadas, los objetivos alcanzados, las valoraciones del proceso práctico y las reflexiones construidas durante la experiencia. Se estructura a partir de los tres informes parciales de actividades presentados durante la práctica, e integra los resultados obtenidos en cada etapa.

Como se observará, la relevancia de esta práctica trasciende el ámbito puramente académico al consolidarse como una apuesta clave para formar jóvenes capaces de escuchar, dialogar y construir acuerdos en conflictos tipo I. Los resultados permitirán constatar que la mediación en Hármonix, el Centro de Prácticas Restaurativas y Gestión Emocional del Instituto Madre del Buen Consejo no es solo una estrategia, sino una práctica viva que transforma relaciones y fortalece la convivencia desde el cuidado y la empatía.

Planteamiento del problema

Actualmente el Instituto Madre del Buen Consejo cuenta con el Centro de Prácticas Restaurativas y Gestión Emocional, Hármonix, un espacio que nace para reconocer a los estudiantes como agentes de cambio, capaces de incidir en la transformación de las relaciones y de aportar desde la Escuela a la reconstrucción del tejido social. Este Centro que en el 2024 fue reconocido como ganador del reto CRESE de la Universidad de Antioquia, evidenció la necesidad de formar a profesores y estudiantes como mediadores escolares para reforzar el clima escolar por medio de una convivencia sana y pacífica acorde con la normativa vigente que exige a las Instituciones Educativas adoptar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Alcance del trabajo

La presente practica jurídico-social tuvo como alcance la implementación y consolidación de la figura de la mediación escolar en el Instituto Madre del Buen Consejo, en el marco del proyecto institucional Harmonix.

La intervención abarcó dos grupos poblacionales: docentes y directivos de la institución, formados en cuatro módulos como mediadores escolares y estudiantes de bachillerato de los grados de sexto a décimo, formados como mediadores a través de ocho módulos progresivos. Aunado a ello, se realizó un ejercicio práctico denominado Mediatón, que recogió las situaciones tipo I de la Institución con la finalidad que fueran sujetas a mediación por los mediadores formados.

Por otra parte, el proceso dejó instalada en la institución una red de mediadores escolares certificados, un procedimiento de mediación estructurado y las bases para la sostenibilidad del

modelo a largo plazo, proyectándose además como referente replicable ante la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca.

1. Objetivos

1.1 Objetivo general

Fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de conflictos en el Instituto Madre del Buen Consejo, mediante la formación, acompañamiento y ejercicio práctico de la mediación escolar, brindándole a estudiantes y docentes herramientas que les permitan atender de manera autónoma, empática y constructiva los conflictos escolares Tipo I, con el fin de fortalecer la convivencia escolar y contribuir la consolidación de una cultura de paz al interior de la institución educativa.

1.2 Objetivos específicos

1. Sensibilizar a docentes y directivos sobre el conflicto como oportunidad pedagógica y resignificar su rol como actores activos en la gestión pacífica de la convivencia escolar.
2. Formar a docentes y directivos en los principios de la justicia restaurativa, el marco normativo de la convivencia escolar y el procedimiento de mediación, a través de cuatro módulos pedagógicos.
3. Conformer y capacitar un grupo de estudiantes de bachillerato como mediadores escolares entre pares, desarrollando sus competencias socioemocionales y comunicativas mediante ocho módulos de formación experiencial.
4. Aplicar el proceso de mediación escolar en situaciones reales de conflicto institucional a través de la Jornada de la Mediación.

5. Consolidar una red institucional de mediadores escolares certificados que garantice la sostenibilidad de la figura de mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos Tipo I en el Instituto Madre del Buen Consejo.

2. Metodología

La metodología que se desarrolló en esta práctica tuvo un enfoque socio-jurídico que buscaba responder a la eficacia de lo que dispone la ley de convivencia en el ámbito educativo. En dicho sentido, el paradigma de investigación estará regido por la Investigación Acción Participativa, del cual se tomarán las técnicas que sientan como base el diálogo como creadora del conocimiento, y la producción y difusión del nuevo conocimiento (Fals-Borda, 1993). Acorde con lo anterior, y teniendo como base lo propuesto en la Caja de Herramientas del Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación de la Mediación Escolar, la práctica se desarrolló en tres etapas:

Primera etapa: “A convenir”

Esta fase se materializó el día 13 de enero de 2026 con la socialización y sensibilización inicial a la comunidad educativa respecto a la figura de la mediación escolar, resaltando sus objetivos fundamentales y los beneficios que dicha estrategia genera en el fortalecimiento de la convivencia dentro de las instituciones educativas.

Segunda etapa: “Equipamiento”

Dentro de esta etapa se identificó por parte de la Institución el interés de los estudiantes y docentes en asumir el rol de mediadores, papel fundamental para garantizar la apropiación de la

estrategia dentro de la institución educativa. La selección de los mediadores se realizó de manera libre y voluntaria, respetando la disposición individual de quienes decidieron participar. Aunado a ello, se definió por parte de la Institución, el salón Hármonix para las capacitaciones.

Tercera Etapa: “La realización”

Por último, en este punto del proceso se llevó a cabo la formación de estudiantes y docentes, siguiendo los módulos de trabajo diseñados para cada grupo focal, con el fin de garantizar una capacitación integral y diferenciada según las necesidades de cada actor. Esta etapa se describe a continuación en los capítulos denominados: primer informe de actividades de práctica jurídico social; segundo informe de actividades de práctica jurídico social y tercer informe de actividades de práctica jurídico social.

Cuarta y última etapa: Red de mediadores

El cierre del proyecto tendrá lugar con la ceremonia en dónde se visibilizó la red de mediadores, y su contenido se especifica a continuación en el capítulo denominado tercer informe de actividades de práctica jurídico social.

2.1 Consideraciones éticas del proyecto de investigación

La presente investigación se desarrolló bajo los principios éticos que rigen la investigación con menores de edad en Colombia, en articulación con los principios propios de la mediación escolar como mecanismo alternativo de resolución de conflictos. Aunado a ello, se hace hincapié en que las sesiones siempre estuvieron acompañados por tutora PTA de la Institución Educativa y

la orientadora, quienes junto a las directivas de la Institución Educativa lideraron la toma de consentimientos.

Consentimiento informado y asentimiento. Dado que la población participante estuvo conformada por 21 estudiantes de los grados sexto a decimo (educación básica y media), se solicitó el consentimiento informado por escrito a los padres de familia o acudientes de cada estudiante. De manera complementaria, se obtuvo el asentimiento informado de cada estudiante, atendiendo su derecho a ser escuchado y a comprender, según su edad y madurez, en qué consistía su participación (Ley 1098 de 2006, artículos 12 y 26).

Naturaleza de los casos abordados. La intervención se limitó a conflictos escolares clasificados como Tipo I, es decir, situaciones de baja complejidad, sin riesgo para la integridad física o psicológica de los estudiantes, conforme a la clasificación establecida en el Decreto 1965 de 2013, reglamentario de la Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar). Esto garantizó que la mediación se aplicara dentro de su campo de acción legítimo, evitando la intervención en situaciones que, por su gravedad (Tipo II o III), requerían activación de rutas distintas (psicología escolar, comisaría de familia, ICBF, entre otras).

Confidencialidad. La información recolectada durante los procesos de mediación y las imágenes tomadas fue tratada de manera confidencial, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales. Para la presentación de resultados, no fue necesario la individualización de los estudiantes y/o docentes.

Tratamiento de datos e imágenes. En los casos en que el desarrollo de las prácticas jurídico-sociales implicó la captura de fotografías y/o videos de los estudiantes participantes — con fines exclusivamente académicos, investigativos y formativos, tales como su inclusión en informes, sustentaciones, presentaciones y repositorios institucionales de la Universidad Industrial de Santander—, se solicitó de manera previa la autorización escrita de los padres de familia o acudientes, en calidad de titulares de los derechos de imagen de los menores. Dicha autorización se otorgó a título gratuito y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, garantizando a los titulares el conocimiento de sus derechos frente al tratamiento de datos personales, entre ellos: acceder, conocer, actualizar y rectificar la información; solicitar prueba de la autorización otorgada; revocarla en cualquier momento. En todo momento se garantizó el respeto por la dignidad, el buen nombre y los derechos fundamentales de los estudiantes cuya imagen fue utilizada.

3. Información sobre la organización

3.1 Descripción de la organización o entidad

A continuación, se va a realizar la descripción de la Institución Educativa Madre del Buen Consejo. La información descrita fue recuperada su página web:

- ***Reseña Histórica***

La Ciudadela Educativa I.M.B.C., inició sus labores con el nombre de Concentración Escolar Madre del Buen Consejo, en el año 1972, en las instalaciones cedidas por el Instituto de Crédito Territorial, una vez terminado el barrio Ciudad Valencia. Su fundadora, la religiosa de la comunidad Hijas de Jesús, Madre Verónica Tejedor, en colaboración de los padres de

familia del Colegio Reina de la Paz y con la donación de pupitres por parte del ICETEX y la realización de diversas actividades, fue equipando la institución, al mismo tiempo que se posicionaba entre las mejores entidades educativas de Floridablanca.

En 1991, se inició el preescolar, ampliando los servicios educativos progresivamente. Fue en 1993, cuando la comunidad de religiosas de las Calasancias asume la dirección del establecimiento y posteriormente fue nombrada la docente Nohora González de Niño, quien gestionara y ejecutara proyectos de ampliación y dotación de recursos. Progresivamente, la institución educativa implementa sus niveles de formación, en 1996 el bachillerato hasta el grado noveno. Entregándose la primera promoción de Educación Básica Secundaria (novenno grado) en 1999. La integración de las plantas físicas y conformación de la Ciudadela Educativa, con las Sedes: A: Instituto Madre del Buen Consejo; Sede B: Instituto Domingo Savio; y Sede D: Instituto El Progreso. Al igual que la aprobación de la primera Graduación en Educación Media (once grado) como Bachiller Académico se dan mediante la resolución No 12458 de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca del 28 de octubre de 2002.

En el año 2003, asume la dirección de la Ciudadela Educativa, la Lic. Benilda Correa Rodríguez. En el año 2004 se asigna como Rector encargado Luís Francisco Ríos Pérez y en julio de 2005 es nombrado para el cargo, oficialmente el Especialista Cesar Enrique Monsalve Jiménez. La Ciudadela Educativa I.M.B.C ofrece el servicio educativo en el nivel preescolar, educación básica (1° a 9°), educación media (10° y 11°), en las jornadas mañana y tarde. Su Modalidad es académica.

- ***Misión***

La Ciudadela Educativa I.M.B.C., tiene como Misión la formación integral de sus educandos aplicando principios de calidad en sus procesos de enseñanza-aprendizaje buscando en cada uno de ellos el desarrollo de sus competencias básicas, ciudadanas ambientales y laborales para el mejoramiento de su calidad de vida y de su entorno social.

- ***Visión***

Nuestra Institución se proyecta para el año 2025 como líder en la formación integral de jóvenes, brindando respuestas múltiples, acordes a las necesidades de la comunidad, la región y los contextos macro, fundamentados en la sana convivencia, la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación y la construcción permanente de competencias de ciudadanía ambiental.

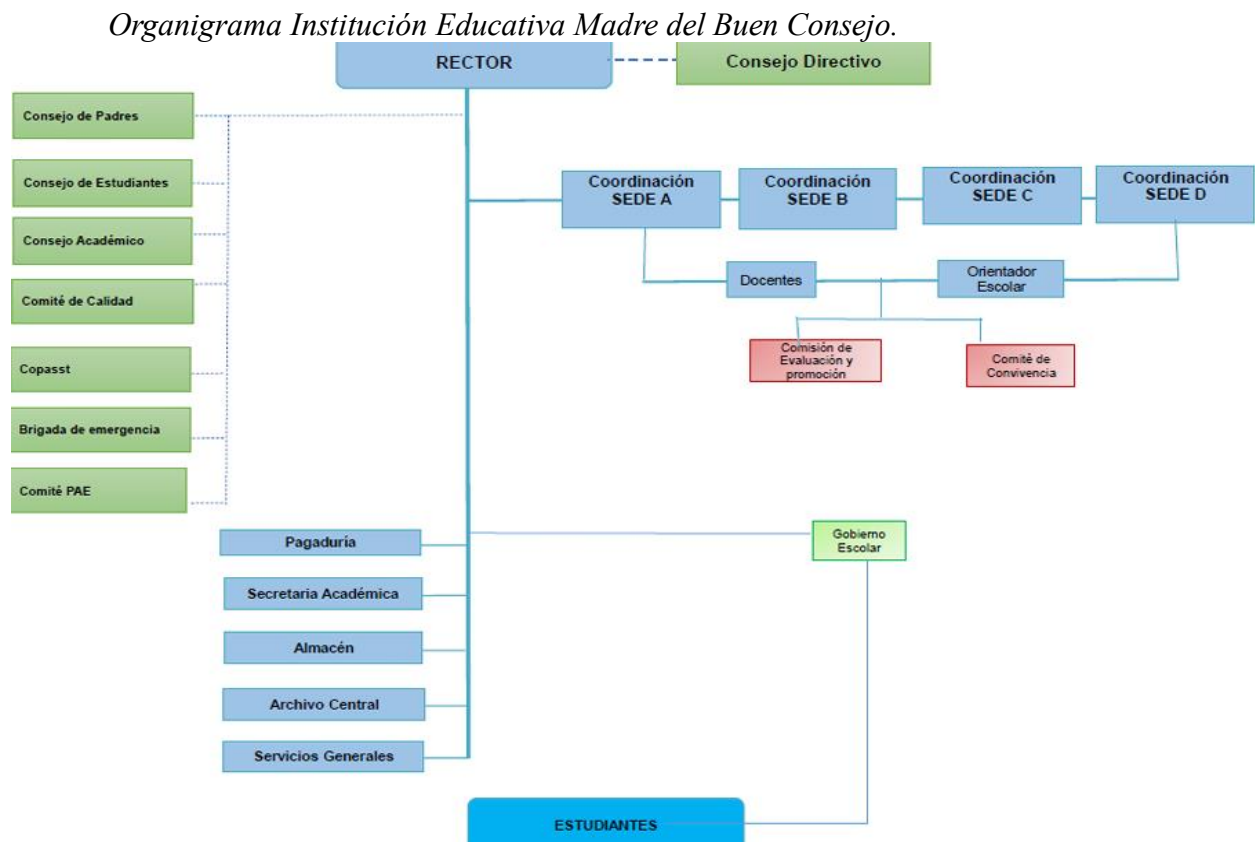
- ***Objetivo General***

Formar integralmente personas con capacidad creativa, crítica, de emprendimiento y proactividad, con identidad cultural, que se proyecten como seres productivos en los diferentes campos de la sociedad, fundamentados en la sana convivencia, la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación, así como en la construcción permanente de competencias de ciudadanía ambiental.

4. Organigrama de la institución

Estamentos que se encuentran organizados de la siguiente manera:

Figura 1:



Nota. Institucion Educativa Madre del Buen consejo, s.f.

(<https://imbc.edu.co/index.php/page/index/1>)

5. Marcos de referencia

5.1 Marco de antecedentes jurídicos:

El desarrollo de la práctica en mediación escolar en el Instituto Madre del Buen Consejo se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones normativas y jurisprudenciales que regulan el derecho a la educación, la convivencia escolar y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito educativo.

5.2 Constitución Política de la República de Colombia

Artículo 67 *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente” (...)

La mediación escolar materializa precisamente este mandato constitucional al proporcionar una estrategia pedagógica que cultiva las competencias ciudadanas y socioemocionales vinculadas a la formación en valores, el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Artículo 116, inciso 5: *“Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley”.*

La Constitución en su artículo 116 reconoce que, además de las autoridades judiciales, los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o árbitros, en los términos que determine la ley. Esta disposición legitima la práctica de la mediación escolar como un mecanismo alternativo de resolución pacífica de conflictos, en la medida en que habilita a sujetos no judiciales (como estudiantes y

docentes mediadores) a facilitar acuerdos entre partes en conflicto, siempre que se enmarque en la normatividad vigente.

5.2.2 *Leyes:*

Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la ley general de educación”

Artículo 1: *“La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. (...)”*

Esta ley establece los principios, fines y organización de la educación en Colombia. En su artículo 5º, reconoce como fin esencial de la educación la formación en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia, lo cual fundamenta la incorporación de la mediación escolar como estrategia pedagógica y formativa en la construcción de ciudadanía y convivencia pacífica.

Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

Artículo I: “El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación Ley 115 de 1994— mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia”.

Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Esta norma establece que los establecimientos educativos deberán implementar estrategias pedagógicas y mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos, como la mediación, para fortalecer la convivencia escolar.

5.2.3 *Decretos*

Decreto 1965 de 2013 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos

Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Artículo I: “El presente decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los Manuales de Convivencia de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar”.

Este decreto organiza las rutas de atención integral y determina la clasificación de los conflictos escolares en tres tipos, señalando que los de tipo I (situaciones de conflicto manejables en el ámbito escolar y que no constituyen delito) son susceptibles de ser atendidos mediante procesos de mediación escolar.

5.3 Marco conceptual

A continuación, se constituye la base teórica y doctrinal que va a orientar el desarrollo de la práctica en Mediación Escolar dentro del Instituto Madre del Buen Consejo. El propósito es proporcionar una visión integral que ayude a comprender la mediación no solo como un procedimiento de gestión pacífica de conflictos, si no también que se vea como una estrategia

pedagógica que orienta la consolidación de una cultura de paz, no solo en el ámbito educativo si no también en los diferentes ámbitos de sus vidas.

Educación como acontecimiento ético

Bárcena y Mèlich (2000) sostienen que la educación debe entenderse como “un acontecimiento ético que implica apertura a la alteridad, reconocimiento del otro y responsabilidad frente a su vulnerabilidad” (p. 28). De igual modo, afirman que “educar no se limita a transmitir conocimientos, sino que constituye un encuentro con el otro que exige hospitalidad, acogida y compromiso ético con su diferencia” (Bárcena & Mèlich, 2000, p. 35). Asimismo, la educación se convierte en un espacio pedagógico y ético en el que se fomentan valores como la empatía, la responsabilidad y el respeto, esenciales para la construcción de una cultura de paz en la escuela.

Pedagogía en derecho

La educación en derechos humanos es reconocida por Magendzo y Toledo (2015) como un proceso formativo integral que ayuda a la construcción de sujetos capaces de ejercer sus derechos en procesos democráticos. Según los autores, la pedagogía en derecho debe estar sustentada en cinco características esenciales: Contextualizada, teniendo como referencia las realidades sociales, culturales y políticas en las que se desenvuelven los estudiantes; Constructora de democracia, debe promover el dialogo, participación y la deliberación como ejes de la vida escolar; Proceso integral, donde se articulará la dimensión cognitiva, afectiva y actitudinal de los estudiantes, que ayudará a reconocer y valorar al otro; Transformadora, se busca que se generen cambios en las relaciones de poder, favorecer la equidad y la justicia social; y finalmente que la educación en derecho debe

estar centrada en el conflicto, para comprenderlo como una oportunidad que permite formar tolerancia, formación, negociación y respeto por la diferencia.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) se entienden como herramientas jurídicas y sociales diseñadas para resolver disputas entre las partes de manera pacífica, ya sea directamente o con la intervención de un tercero imparcial, como un mediador, conciliador o árbitro (Villa & Mares, 2022, p. 83). Estos mecanismos constituyen una vía complementaria al sistema judicial, contribuyendo al acceso a la justicia, la descongestión de los tribunales y la promoción de la cultura de paz.

Dentro de los mecanismos, la mediación y la conciliación son especialmente relevantes en el ámbito educativo, pues promueven el diálogo, la reflexión y la participación activa de los estudiantes y docentes en la resolución de sus diferencias, fortaleciendo así la convivencia escolar.

Mediación escolar

Acorde con la definición de la Caja de Herramientas del Ministerio de Justicia y del Derecho (s.f) la mediación escolar *“se caracteriza por la intervención de un tercero neutral, imparcial e independiente denominado mediador/a, que facilita el encuentro entre las partes que están en discrepancia para que puedan comunicarse efectivamente y poder entre ellos mismos definir los acuerdos de convivencia que satisfagan los intereses y necesidades de todos los involucrados”*.

Aunado a lo anterior, se comprende la mediación escolar no solo como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos sino como una estrategia pedagógica que permite solucionar un conflicto por medio de un proceso de aprendizaje que tiene como faro el reconocimiento de la diferencia y el respeto por el otro.

Justicia restaurativa

Definida como *“un proceso para involucrar, en lo posible, a todos los que tienen un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de la ofensa, con el fin de sanar y enmendar de la mejor manera posible”* (Zehr, 2010, p. 45). Este paradigma desplaza la lógica sancionatoria hacia un modelo de responsabilidad y reparación, pues *“la justicia restaurativa se enfoca en los daños y las necesidades de las víctimas, los ofensores y las comunidades, y también en las obligaciones que se generan a partir de esos daños”* (Zehr, 2010, p. 30).

Construcción de paz desde abajo

La implementación de la mediación escolar no puede entenderse alejada de los enfoques contemporáneos de construcción de paz desde abajo, los cuales reivindican el papel de los actores cotidianos, que en el caso de las instituciones educativas son los docentes, estudiantes y familiares en la transformación de los conflictos. Uno de los referentes de esta corriente es John Paul Lederach (1998), quien desarrolla un marco que sugiere una construcción de paz que esté arraigada en las realidades subjetivas y empíricas que determinan las necesidades y expectativas de las personas y responder a esas realidades; por tanto, plantea un marco centrado en la restauración y la reconstrucción de relaciones.

Aunado a ello, Lederach (1998) distingue tres niveles de liderazgo dentro de una población afectada por un conflicto: el nivel superior (líderes con alta visibilidad pública, centrados en negociaciones formales); el nivel medio (líderes respetados, con enfoque a talleres de resolución de problemas, formación de resolución de conflictos); el nivel de base (líderes comunitarios y locales, cercanos a la cotidianidad y trabajo directo de convivencia). Para este autor, el nivel medio permitiría sostener procesos de transformación por su posición estratégica en su cercanía con las bases y las relaciones profesionales o institucionales con el nivel superior.

Lo anterior, permite sustenta teóricamente por qué la mediación escolar – realizada entre pares y en el espacio cotidiano del aula – se convierte en una estrategia de construcción de paz.

6. Cronograma

Figura 2: Cuadro de seguimiento de las actividades a realizar:

PRÁCTICA JURÍDICO - SOCIAL													
LA MEDIACIÓN ESCOLAR COMO HERRAMIENTA JURÍDICO-PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO MADRE DEL BUEN CONSEJO													
ACTIVIDAD	ene-26				feb-26				mar-26				abr-26
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Primera etapa: "A convenir" Socializar y sensibilizar a la comunidad educativa en torno al proceso de la implementación de la mediación escolar.													
Segunda etapa: "Equipamiento" Seleccionar el grupo de estudiantes y docentes mediadores.													
Tercera etapa: "La realización". Capacitación al grupo de docentes seleccionados. Módulo I, II, III y IV													
Tercera etapa: "La realización". Capacitación al grupo de estudiantes seleccionados. Módulo I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII													
Tercera etapa: "La realización". Mediación													
Cuarta etapa: Red de mediadores													

Fuente: Elaboración propia.

7. Primer informe de actividades

Periodo: del 14 de enero de 2026 al 26 de enero de 2026

Introducción

El contexto escolar es uno de los escenarios donde se encuentran diferentes realidades sociales, familiares, culturales, económicas y emocionales, haciendo que el espacio escolar contenga dinámicas relacionales que con frecuencia derivan en situaciones de conflicto. Frente a esa realidad, el ordenamiento jurídico colombiano ha establecido un marco normativo específico orientado a transformar la manera en la que las instituciones educativas gestionan dichos conflictos: la Ley 1620 de 2013, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, así como el Decreto 1075 de 2015, establecen la obligación de las instituciones educativas de implementar mecanismos alternativos de resolución de conflictos y reconocen expresamente la mediación escolar como herramienta legítima para la atención de situaciones de convivencia clasificadas como Tipo I. En ese marco normativo y pedagógico, el presente proyecto asume el conflicto no como un problema que debe evitarse o sancionarse, sino como una oportunidad de aprendizaje que contribuye a la construcción de paz y al fortalecimiento del tejido social.

En la Institución Educativa Madre del Buen Consejo de Floridablanca, Santander, se ha venido desarrollando un proyecto de Centro de Prácticas Restaurativas y de Gestión Emocional llamado HÁRMONIX, dentro de este proyecto se encuentra la gestión para un proceso formativo a estudiantes, docentes y directivos de la institución con el fin de que se conviertan en mediadores escolares, ahí es donde se presenta como apoyo para este proyecto la implementación de la

MEDIACION ESCOLAR como método alternativo de resolución de conflictos con enfoque restaurativo. Este proceso tiene como propósito transformar las formas de abordaje del conflicto dentro de la Institución Educativa, haciendo concientizaciones sobre maneras alternas de tratar el conflicto, con el fin de generar un cambio de paradigma entre el uso de los modelos sancionatorios y hetero compositivos hacia estrategias basadas en el diálogo, la reparación del daño y la reconstrucción de las relaciones interpersonales.

A lo largo de los cuatro módulos trabajados con los docentes se abordaron temáticas como la comprensión pedagógica del conflicto, los estilos de resolución, el perfil del docente mediador/a, las prácticas restaurativas y el análisis del marco normativo vigente, particularmente la Ley 1620 de 2013. Las sesiones se desarrollaron a través de metodologías experienciales, reflexivas y participativas, orientadas a garantizar una participación activa y equitativa de todos los involucrados en el proceso.

Este enfoque permitió que los y las participantes reconocieran y socializaran sus propios estilos de intervención frente al conflicto, generando un espacio de autorreflexión que favoreció la resignificación de prácticas y el cuestionamiento de dinámicas naturalizadas al interior de la institución educativa.

Es importante destacar que la mediación también se proyecta como una estrategia preventiva en las dinámicas entre docentes y demás miembros de la comunidad educativa, permitiendo así gestionar desacuerdos, tensiones institucionales y diferencias profesionales de

manera temprana y constructiva, evitando que estas situaciones escalen a instancias de carácter disciplinario.

Los objetivos específicos a los que responde este primer informe son:

1. Sensibilizar a docentes y directivos sobre el conflicto como oportunidad pedagógica y resignificar su rol como actores activos en la gestión pacífica de la convivencia escolar.
2. Formar a docentes y directivos en los principios de la justicia restaurativa, el marco normativo de la convivencia escolar y el procedimiento de mediación, a través de cuatro módulos pedagógicos.

Actividades realizadas:

El proceso para formar a los docentes y directivos mediadores constó de implementar cuatro (4) módulos tal como lo dispone la Caja de Herramientas del Ministerio de Justicia y del Derecho (s.f), a partir de actividades lúdicas sobre las cuales se crean y construyen los conceptos que forman al mediador escolar.

Modulo I – ‘Del conflicto a la construcción de la paz’

Fecha implementación: 14 de enero de 2026 | **Número de asistentes:** 11

En el primer acercamiento con los docentes, se orientó la sesión hacia la comprensión del conflicto como algo necesario e inherente al ser humano, con el fin de alivianar esa concepción negativa de esta palabra y verlo más desde el punto de vista pedagógico y restaurativo. Se realizaron actividades diagnósticas que permitieron identificar las diferentes concepciones que

tenían los docentes frente a lo que es el conflicto. Se realizó una reflexión general en torno a la resolución pacífica de los conflictos enfatizando en la necesidad de comprenderlo como una oportunidad de aprendizaje y no como algo negativo que se deba evitar. Igualmente, se resaltó la importancia de la normatividad de la Ley 1620 de 2013 como marco orientador para la gestión de la convivencia escolar, la solución de conflictos y la implementación de acciones de promoción y prevención, con el propósito de mejorar el ambiente laboral y del aula.

En el proceso de implementación, se vivenció la participación permanente y buena disposición del grupo de docentes lo que permitió el dinamismo y un ambiente propicio para la apropiación de conceptos como de ideas respecto a la comprensión el conflicto como un fenómeno natural e inevitable y cómo la adecuada gestión del conflicto permite reconstruir y fortalecer el tejido social. Se destacó la importancia de apropiarse del enfoque de la mediación escolar no como una estrategia institucional, sino como una herramienta/habilidad que se puede usar por fuera del entorno escolar, como en el familiar y social.

Aunado a ello, se resaltó la definición de mediación escolar y su alcance como mecanismo alternativo de resolución de conflictos de naturaleza autocompositiva, lo que significa que son las propias partes involucradas quienes construyen la solución a su conflicto, en la que participa un tercero neutral, sin que este tenga la facultad de imponer decisiones. Esta característica la distingue de los mecanismos heterocompositivos (como el arbitraje regulado por la Ley 1563 de 2012 o el proceso judicial ordinario) en los que un tercero ajeno a las partes es quien define la solución. En el ámbito general de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la Ley 2220 de 2022 y sus disposiciones concordantes sientan las bases normativas que reconocen y regulan estos

mecanismos como vías legítimas de administración de justicia en Colombia, fundamento que en el contexto escolar se concreta y desarrolla a través de la Ley 1620 de 2013.

A su vez, durante la sesión se expuso el modelo Thomas Kilmann, desarrollado por Kenneth W. Thomas y Ralph H. Kilmann (1974) citado por la Caja de Herramientas del Ministerio de Justicia y del Derecho (s.f), respecto a las formas de resolver el conflicto, sean: competitivo, colaborativo, comprometido o evasivo. Derivado de estas definiciones se realizó una actividad de juego de roles en la que por sub grupos debían representar una situación con una forma de abordaje del conflicto. Este ejercicio fue concluyente en la importancia de cada una de estas formas, no siendo una la indicada sino lo que aporta cada forma a cómo se entiende, se vive y se puede solucionar un conflicto dependiendo de la situación. Se resalta a su vez, la correlación permanente que hacían los docentes de las distintas situaciones que se presentaban en el aula con los estudiantes y cómo asumir el conflicto con determinada forma podía acrecentar o evitar que escalara la situación conflictiva.

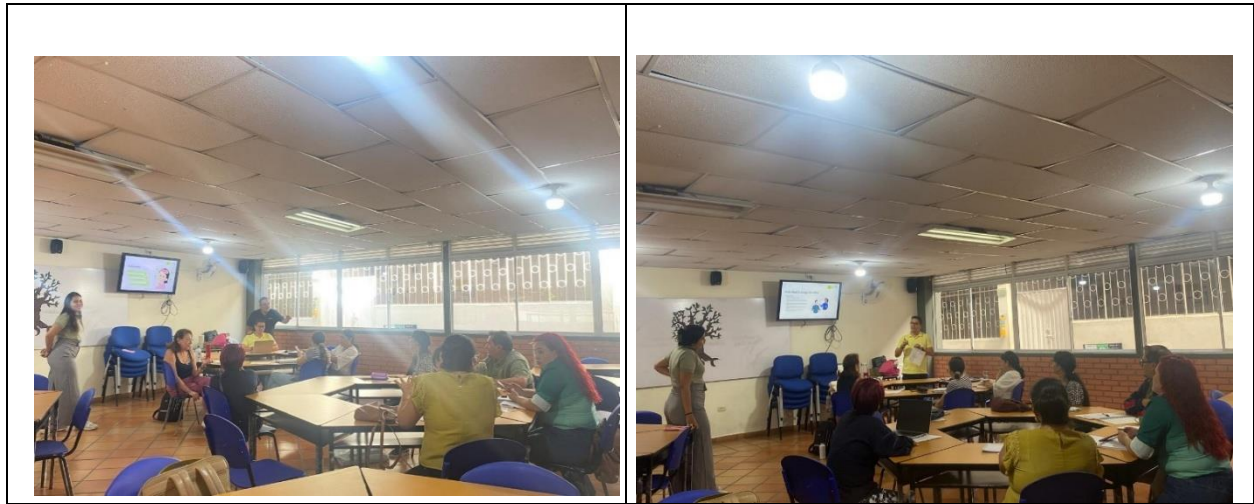
En este primer módulo, se abordó lo referente a las medidas de construcción de paz como aquellas que limitan el impacto de la violencia armada; están encaminadas a construir una paz duradera; hacen posible la transformación no violencia del conflicto, medidas que dependen de cómo se asume y atiende un conflicto.

Y finalmente, se realizaron tres actividades experienciales: el árbol de problemas, la vuelta a la sábana y la creación de un plan de mejora. El primero, permitió en la reflexión entender que muchas causas de los problemas son probables de transformar a partir de acciones y

sensibilizaciones con la comunidad (padres de familia, estudiantes, docentes y directivos) mientras que otras son estructurales y aun cuando requieren otros actores es posible realizar esfuerzos de comprensión y desescalamiento del conflicto para aportar a que disminuyan las situaciones conflictivas. El segundo, consolidó la idea necesaria de escucharnos a pesar de las diferencias en perspectivas, comprendernos y establecer hojas de ruta claras para atender un conflicto. El tercero, consolidó todo lo abordado en el módulo a partir de los elementos y definiciones desarrolladas.

Tabla 1. Imágenes soporte Módulo 1 docentes.





Modulo II – ‘Descubriendo mediadores/as y restaurando desde el aula’

Fecha: 16 de enero de 2026 | **Número de asistentes:** 11

Este módulo se encuentra centrado en la construcción del perfil del docente/directivo mediador, la sesión inicio realizando una retroalimentación de lo trabajado en el módulo anterior, con el fin de reforzar el concepto de conflicto y profundizar en temas en lo que los participantes hubiesen quedado con dudas. Dentro de la sesión uno de los directivos participantes aclaró que en las formas de resolver el conflicto, habían quedado vacíos de comprensión debido a que no se había realizado una lectura rigurosa, por ende, se inició retomando los estilos de abordaje de conflicto, para esclarecer todas aquellas dudas que tenían sobre la sesión anterior.

Este pequeño ejercicio de recapitulación permitió que se realizaran reflexiones sobre cómo en la institución se abordaban habitualmente los conflictos, e incluso tuvieran mayor confianza para exponer sus opiniones frente a las distintas situaciones, debido a que la mayoría de veces señalaron algunos de los participantes que por el tiempo, acumulación de trabajo e incluso los que

tenían posiciones de poder, usaban el método competitivo o el evasivo para resolver los conflictos que fueran de su conocimiento, recurriendo únicamente a la conciliación mas no a la mediación. Se reconoció dentro de esta sesión que por factores emocionales, en algunos casos los profesores prefieren no inmiscuirse en estas situaciones.

El inicio del segundo módulo se dio con la actividad experiencial denominada “de acuerdo o en desacuerdo”, donde a los participantes parados en una fila en el centro de las palabras *de acuerdo* que estaba a la izquierda, o en *desacuerdo* que estaba a su derecha, se les decía ciertas afirmaciones donde se exponía posibles habilidades y responsabilidades que debía de tener un mediador; ellos realizaban la elección según su juicio hacia cual lado se dirigían, cada uno debía argumentar el por qué de su elección. Esto ayudó a que reconocieran a través de las frases cómo funcionaba a grosso modo el rol del mediador. Sin embargo, también se evidenció que el tomar una postura inmediata o que la mayoría de los participantes escogieran un lado, forzaba a los que no habían decidido a seguir a quienes lo hicieron antes. Se resalta a su vez, la actitud de ciertos participantes, quienes a pesar del debate argumental que se suscitó del por qué era de acuerdo o en desacuerdo y de llegar a un consenso de mayorías sobre la respuesta, permanecían en su posición aun cuando esta no fuera la del consenso. Esta lectura situacional permitió revisar cómo funciona la psico rigidez y cómo puede afectar en la solución de un conflicto.

Seguidamente se continuó con un acróstico de la palabra mediación, con el objetivo que se completara cada letra con los posibles principios que debían regir a un mediador (a). A partir de las diversas respuestas, se fueron creando los conceptos y el catálogo de habilidades que debían regir al mediador para que su actuar motivara a la empatía, el respeto, el diálogo, la discreción, la

inteligencia emocional, la asertividad, la comunicación y escucha, la igualdad en el trato, la oportunidad de acuerdo y la neutralidad.

Posterior a ello, se realizó la conceptualización de lo que son las prácticas restaurativas y los tres pilares de la justicia restaurativa (Zehr, H. 2010. p. 28): I. la justicia restaurativa se centra en el daño. II. Las ofensas conllevan obligaciones. III. La justicia restaurativa promueve el compromiso o la participación.

En la actividad que se centraba sobre este tema debían los participantes dividirse en dos grupos y realizar una matriz donde tenían que identificar: 1. las prácticas restaurativas que debe promover un mediador desde el aula y las relaciones cotidianas. 2. Las habilidades necesarias para convertirse en líder de la convivencia. El primer grupo se enfocó en proyectar prácticas que se podrían implementar en el aula, mientras el segundo grupo reconoció las que ya estaba interiorizadas en la dinámica institucional que pueden servir como base para fortalecer el rol del mediador.

La tercera actividad se denominó “el círculo de la palabra”. Para su desarrollo se estipularon unas pautas: concentrarse en aspectos positivos, valorar la participación del otro/a, hablar en primera persona, expresar emociones libremente, pero con respeto, ser responsable con el tiempo y el uso del lenguaje. Como elemento simbólico se utilizó una vela, que representó la luz de la sabiduría y la cual permitía tener el uso de la palabra a quién la tuviera mientras expresaban su respuesta a las preguntas orientativas.

Durante este ejercicio se iban realizando preguntas sobre imágenes de jóvenes generadas por inteligencia artificial, pero, que podrían estar asociados a la institución educativa, las preguntas iban encaminadas a un posible contexto familiar, emociones, percepciones de la identidad, los sueños, proyecto de vida y temores. Una vez todos los docentes y directivos participaron, se llevó a cabo una reflexión colectiva que evidenció que se respondía en la mayoría de casos proyectándose a sí mismos y al tener que decir algo positivo, se hacía realmente un esfuerzo por reprimir el pensamiento inicial que lideraba el perjuicio respecto a la imagen.

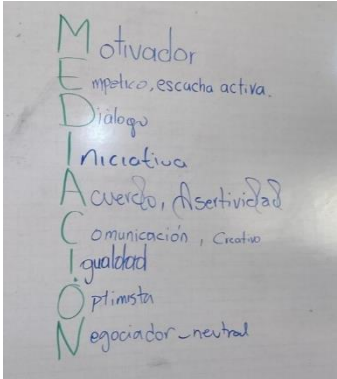
La finalidad de este ejercicio era reconocer como nuestras percepciones individuales influyen de manera directa en cómo se relacionan los docentes con los estudiantes y las decisiones que adoptan al momento de intervenir en situaciones conflictivas. En consecuencia, se resaltó la necesidad de fortalecer y trabajar en la empatía como mecanismo que altera la forma como se interpreta la conducta ajena, y cuando un docente logra desde la empatía comprender la perspectiva del otro, el conflicto deja de leerse como una amenaza personal y comienza abordarse desde la historia particular.

Aunado a ello, a partir de esta última actividad se analizó cómo los prejuicios funcionan como distorsionadores en la percepción del conflicto, en dicho sentido, una serie de etiquetas pueden generar relaciones asimétricas, toda vez que el conflicto no se evalúa por los hechos objetivos sino por la carga simbólica que genera el prejuicio sobre ciertas personas.

En este marco de conclusiones sobre este segundo módulo, los principios restaurativos trabajados previamente permitieron desplazar la pregunta tradicional sobre: ¿quién tiene la culpa?

hacia ¿qué pasó y cómo se repara el daño?. Este cambio de preguntas hace que los prejuicios no tengan cabida toda vez que el conflicto se asume a distintas voces y con una sola finalidad: llegar acuerdos, reparar el daño y evitar romper el tejido social que los une.

Tabla 2. Imágenes soporte Módulo 2 docentes

Modulo III – ‘La alternatividad y la ley 1620 de 2013’.

Fecha: 22 de enero de 2026 | **Número de asistentes:** 11

Para comenzar en este módulo se empezó con la socialización de “nuestro pacto” que consistía en la construcción de frases orientadas al abordaje de forma pedagógica y restaurativa del conflicto, entre estas se destacó: “mediamos desde la empatía y el diálogo transformando el conflicto en oportunidad de aprendizaje y mejora de la convivencia”, “sanemos a las personas para reconstruir relaciones”, “reparar desde lo restaurativo para transformar el vínculo” y “sanar, no castigar”, la cual permitió evidenciar una disposición reflexiva del grupo hacia los métodos alternativos y restaurativos frente al abordaje del conflicto.

Ahora adentrándonos en el módulo del día se compartió el componente normativo y procedimental establecido en el plan de formación, abordando el marco jurídico de la convivencia escolar, especialmente la articulación de la Constitución Política, la Ley 1620 de 2013, sus decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Institucional.

Como objetivos orientadores de la sesión se definieron los siguientes: brindar herramientas que posibiliten la comprensión de la normativa vigente en relación con la atención de la convivencia escolar, los derechos humanos, la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y, generar un espacio de reflexión a partir de la interpretación y aplicabilidad de la Ley 1620 de 2013 como proceso pedagógico para el abordaje de los conflictos en el ámbito escolar.

La primera actividad experiencial se denominó: Dirigiendo la filarmo-vivencia. Por medio de una guía se explicó que los “instrumentos” y notas musicales serían representados mediante risas y movimientos corporales. Se organizaron tres grupos: uno a la derecha, otro a la izquierda y uno frente al director de la filarmo-vivencia. Cada grupo debía emitir una sílaba específica (“ja”, “ji” o “jo”) según los gestos que realizara el director, como levantar uno o ambos brazos o cruzarlos en forma de “X”, señal en la que todos los grupos respondían de manera conjunta con la sílaba “ji”.

Durante el ejercicio se evidenció falta de atención y concentración, los participantes se centraron más en la competencia que en la observación consciente, a su vez se percibió la ausencia de un liderazgo claro, aun cuando ya había sido previamente designado. Sin embargo, se destacó que hubo alta disposición y participación. A su vez, se resalta que, en la retroalimentación de la actividad, hubo por los participantes una correlación del ejercicio con la convivencia escolar, toda vez que este último es el espacio donde se une la interacción y la construcción colectiva de personas que viven bajo las mismas normas y acuerdos que regulan el relacionamiento y donde el liderazgo y el cumplimiento de lo acordado cobra vital relevancia.

Este correlacionamiento, permitió construir los conceptos de convivencia y liderazgo. Allí los docentes destacaron una figura que ellos denominaban como el “líder negativo”, aquella persona que lidera con el fin de alterar el orden preestablecido y que por alguna razón tiene personas que lo siguen, sin embargo, dentro de la sesión se destacó la importancia de resignificar términos como estos, resaltando lo positivo como lo es el liderazgo en sí mismo y por ende, la importancia de trabajar con los estudiantes que suelen ser señalados bajo este término,

fortaleciendo en ellos las competencias emocionales para que modifiquen esos patrones de conducta arraigados por medio de las capacitaciones como mediadores escolares.

Otra de las actividades, se dio por medio de la Pirámide de Kelsen, con la finalidad de identificar cómo funciona la jerarquía normativa entorno a la convivencia Escolar, lo cual permitió fortalecer la comprensión del marco normativo y la relación de subordinación que existe entre las normas institucionales y la legislación nacional.

Se abordó la clasificación de los conflictos escolares en tres: organizacionales, como aquellos que tienen que ver con la institucionalidad; interpersonales, los que se generan debido a la interacción con otros; y los intrapersonales, como situaciones personales, sociales y familiares que inciden directamente en la persona. La actividad nos llevó a realizar una recapitulación de cuáles eran las formas más comunes de abordar el conflicto en la escuela dando como resultado que el más común era el confrontativo y el evasivo. A partir de esta afirmación se hizo una reflexión sobre la mediación como mecanismo autocompositivo, lo que implica que son las partes las que deben llegar al acuerdo, diferente a la conciliación como mecanismo heterocompositivo, debido a que el tercero, conciliador es quien propone fórmulas de arreglo, y en la Escuela esto se traduce a figuras de autoridad (docentes, directivos) quienes intervienen en los conflictos entre iguales (estudiantes).

Una vez comprendido y clasificado los conflictos, se procedió a realizar la actividad: Tingo Tingo Tango, con la finalidad de identificar los tipos de conflicto en la Institución, así, se ejemplificaron situaciones como son: rayar las paredes del colegio, que corresponde a un conflicto

organizacional; colocar apodos a un compañero, que constituye un conflicto interpersonal. También, se resaltó la diferencia entre conflicto interpersonal e intrapersonal, siendo este último aquellas situaciones que forman parte de procesos internos, emocionales o familiares, y no necesariamente situaciones derivadas de la interacción social, lo cual generó un diálogo reflexivo en torno a cómo estos últimos inciden en el contexto y la generación de conflictos de otros tipos.

Para culminar, a partir de la lectura de un caso, se solicitó a los participantes identificar enunciados verdaderos y falsos relacionados con las formas de atención del conflicto. El ejercicio permitió reconocer aspectos clave en el abordaje del conflicto escolar como: la importancia de realizar una lectura global del conflicto y comprender su origen, la necesidad de escuchar a todas las partes involucradas antes de tomar decisiones y la pertinencia de evitar juicios de valor anticipados, dado que en el contexto escolar es frecuente emitir conclusiones sin una indagación formal de los hechos. Este último aspecto resulta especialmente relevante, ya que actuar sin una exploración rigurosa puede distorsionar la realidad de la situación y afectar negativamente las relaciones entre los actores educativos.

Finalmente, las actividades realizadas y apropiación de conceptos permitió comprender que la atención adecuada del conflicto exige tres condiciones fundamentales: claridad conceptual del tipo que dispone la ley, el análisis contextual y a distintas voces de los hechos y una mirada rigurosa, acorde con los protocolos que garanticen el debido proceso y, restaurativa para abordar la solución y reparación de los daños.

Tabla 3. Imágenes soporte Módulo 3 docentes.



Módulo IV – ‘El arte de mediar en la escuela’.

Fecha: 26 de enero de 2026 | **Número de asistentes:** 11

Con este módulo se da cierre a la formación de docentes y directivos como mediadores escolares, por ende, se tiene como propósito principal en esta sesión que los participantes profundicen en la técnica, el procedimiento, los momentos, con el fin de fortalecer las habilidades necesarias para su aplicación práctica en la comunidad educativa.

Se empieza la sesión con una actividad previa que debían realizar en casa, la cual consistía en realizar una figura humana que representara una persona a la cual le hayan causado un daño, ya sea por chismes, acciones violentas verbales, físicas o psicológicas o cualquier otra forma de daño, con el fin de que ahí mismo realizaran una reflexión sobre una práctica restaurativa que le podríamos ofrecer a esa persona. El objetivo consistía en recopilar los distintos aprendizajes desarrollados durante los módulos precedentes.

A partir de ello, se realizó una serie de compromisos como actos de reconocimiento que influían directamente en la forma como se afrontan los conflictos, tales como: la escucha activa, la atención plena, la acción de pedirse perdón mutuamente, el reconocimiento de algunas conductas como el micromachismo, debido a que son comportamientos normalizados e incluso inconscientes que afectan negativamente la convivencia.

La siguiente actividad se denominaba rescate en altura, que consistió en una dinámica grupal orientada a fortalecer habilidades de trabajo en equipo, confianza y coordinación entre los participantes. En esta actividad el reto era actuar de forma solidaria con el otro equipo en el momento donde se cruzaban los caminos, durante el desarrollo del ejercicio, los participantes debieron dialogar, proponer ideas, distribuir roles y tomar decisiones conjuntas para lograr el

objetivo planteado. Este proceso permitió evidenciar la importancia de la comunicación clara, la cooperación, la planificación y la confianza mutua para enfrentar situaciones complejas. A pesar de las dificultades, se realizó una reflexión donde se destacó primeramente realizar estrategias antes de actuar y llevar a cabo la misma. Llegaron a la conclusión que seguir reglas y normas ayudaban a establecer un orden, sin embargo, no es absoluto que ayuden del todo, debido a que una participante ponía como ejemplo que a pesar de saber las reglas, en el momento de la dinámica se le olvidó y por eso mismo tuvieron una “sanción” la cual era quitarles la hoja que no estaba siendo pisada haciendo que esto dificultara aún más el ejercicio para el equipo.

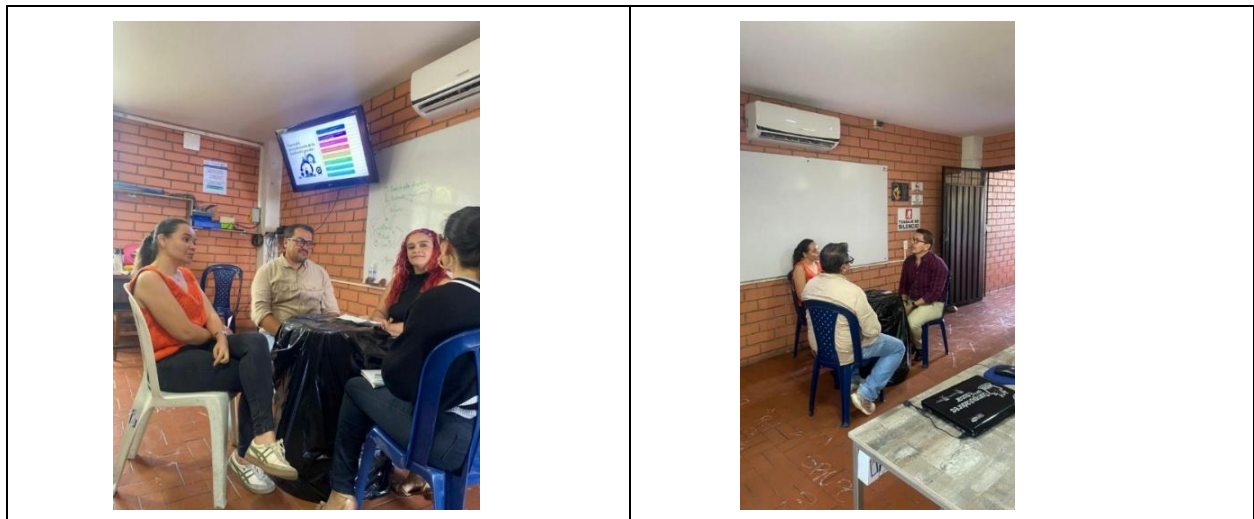
Dentro de las habilidades que deben desarrollar como mediadores escolares se destacaron la empatía, el respeto, la escucha activa y el manejo de emociones, capacidades que permiten comprender las perspectivas de las partes involucradas y favorecer una comunicación respetuosa durante el proceso de mediación. Así mismo, se trabajaron herramientas comunicativas como el parafraseo, que consiste en decir con otras palabras lo expresado por las partes para verificar la comprensión del mensaje, y el principio de confidencialidad, entendido como la garantía de confianza y reserva dentro del espacio de mediación.

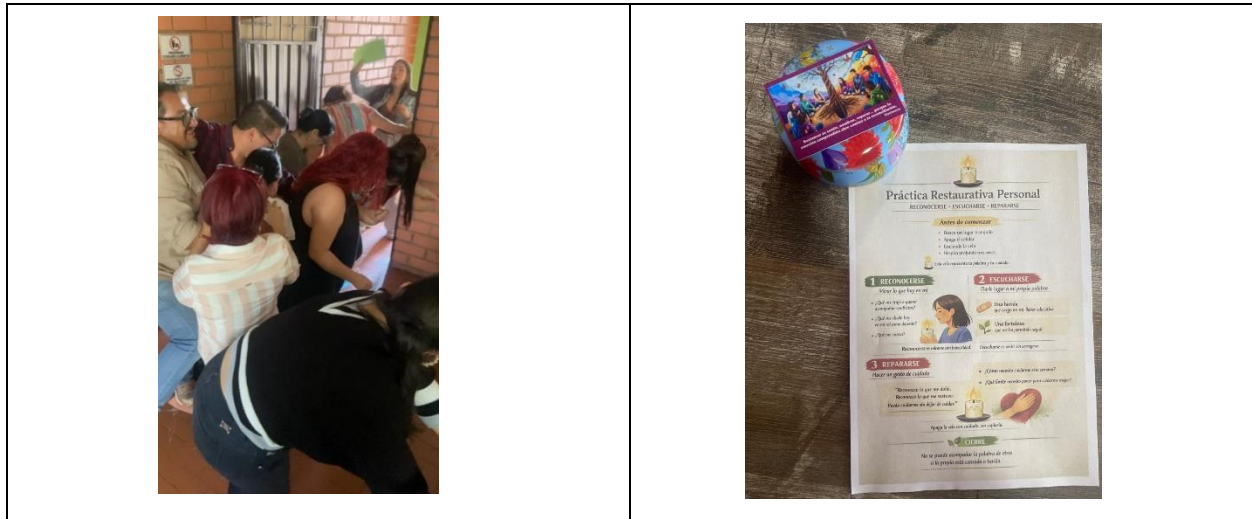
Como tema final se les da a los participantes las pautas y pasos a seguir para llevar a cabo la mediación, se resaltó que los pasos deben cumplirse en el orden dispuesto para garantizar un proceso exitoso. Este ejercicio se materializó por medio de un caso donde existían dos docentes en conflicto y el rol del mediador se iba rotando en los profesores capacitados que debían asumir uno de los 8 pasos para lograr la mediación.

Dentro de los aprendizajes significativos que se derivan de esta actividad de cierre y que recoge el proceso de formación, se evidenció la necesidad de hacer un análisis de las conductas propias e identitarias que caracterizan a los diferentes profesores y que pueden en algún momento ser un impedimento de un proceso eficaz y restaurativo de la mediación escolar, por ejemplo: el exceso de gesticulación frente al relato de las partes, el tono autoritario y la intención de brindar las fórmulas de mediación en vez de permitir que sean las partes quienes asuman el rol protagónico, entre otras.

Finalmente, el cierre del proceso se dio con la entrega de una vela y un escrito sobre las prácticas restaurativas. Un espacio que propiciaron las docentes orientadoras de la Institución y que cerró con una invitación a reconocerse, escucharse y repararse, para poder aportar como mediador.

Tabla 4. Imágenes soporte módulo 4 docentes.





Valoraciones del proceso de formación de docentes

Durante el periodo comprendido entre el 14 y el 26 de enero de 2026 se ejecutaron los cuatro módulos de formación dirigidos a docentes y directivos del Instituto Madre del Buen Consejo, con una duración aproximada de cuatro horas por sesión para un total de dieciséis horas de intervención directa y con la asistencia de los 11 docentes y directivos seleccionados para el proceso.

Los objetivos específicos trazados para esta etapa fueron cumplidos en su totalidad: se sensibilizó a los participantes sobre el conflicto como oportunidad pedagógica, se construyó colectivamente el perfil del docente mediador, se socializo el marco normativo vigente y se realizó una simulación practica del proceso de mediación. Los ejercicios diagnósticos permitieron identificar que los estilos de afrontamiento predominantes al inicio eran el competitivo y el evasivo pero que al finalizar el último módulo en la asunción del rol del mediador, y en el diálogo reflexivo de cierre se fueron transformado en estilos más colaborativo.

Los resultados obtenidos se articulan directamente con el mandato del artículo 67 de la Constitución Política, el cual exige formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia, junto a las obligaciones establecidas en la Ley 1620 de 2013, que impone a las instituciones educativas implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos y garantizar la capacitación de sus actores educativos en la gestión pacífica de los mismos.

Se resalta a su vez, que lo asertivo del proceso de formación se deriva del compromiso y responsabilidad con que docentes y directivos asumieron estas capacitaciones. Toda vez que permitió que el diálogo armónico, la reflexión crítica y las preguntas fuesen las protagonistas de las sesiones, lo que conllevaría a que la creación de conceptos y su aplicación en la realidad circundante se tornarse ejercicios de introspección que derivarían en apropiación de actitudes necesarias de replantear y/o cambiar para aportar a la convivencia pacífica.

En ese sentido, lo logrado en esta primera etapa no constituye únicamente un resultado pedagógico, sino el cumplimiento efectivo de un deber legal que la institución tiene con su comunidad educativa.

Sin perjuicio de los avances señalados, la sostenibilidad del proceso depende de decisiones institucionales concretas. Por ellos, se formulan las siguientes recomendaciones formales dirigidas al Instituto Madre del Buen Consejo:

1. Incorporar explícitamente la figura del mediador escolar docente en el Manual de Convivencia, estableciendo sus funciones, su ámbito de competencia (limitado

a conflictos Tipo I conforme a la Ley 1620 de 2013) y el procedimiento de activación del proceso de mediación.

2. Ampliar la cobertura del proceso formativo a los docentes que no participaron en esta primera etapa, con el fin de que la mediación escolar se consolide como practica institucional transversal y no dependa de un grupo reducido de personas.

3. Establecer un mecanismo de seguimiento periódico (al menos semestral) que permita evaluar la efectividad de los procesos de mediación realizados y reportar sus resultados al Comité de Convivencia Escolar, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015.

En esta etapa no concluye la formación, sino que inaugura una transformación cultural cuya consolidación exige constancia, apoyo institucional y apropiación progresiva de la mediación en toda la comunidad educativa. El compromiso del Instituto Madre del Buen Consejo con los principios de convivencia, paz y justicia restaurativa que la Ley 1620 de 2013 le impone promover es la condición esencial para que este proceso trascienda la práctica jurídico-social y se convierta en una herramienta permanente de gestión pacífica del conflicto escolar.

8. Segundo informe de actividades de práctica jurídico social

Periodo: del 03 de febrero de 2026 al 26 de febrero de 2026

Introducción

El presente informe da cuenta del proceso desarrollado en los primeros cuatro módulos en el marco de las prácticas socio-jurídicas realizadas con los estudiantes de bachillerato de la sede A y D del Instituto Madre del Buen Consejo. Durante este periodo comprendido entre el 03 de febrero y 26 de marzo de 2026, se llevaron a cabo 8 sesiones de tres (3) horas cada una, de formación tanto en la sede A como en la sede D, en sus respectivas jornadas escolares, con la participación de 32 estudiantes de bachillerato en total, quienes asistieron de manera voluntaria y activa a lo largo del proceso formativo.

La intervención realizada se orientó a la formación de los estudiantes a través de módulos pedagógicos progresivos, sustentados normativamente en la Constitución Política de Colombia, la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015, esta normatividad faculta expresamente a los estudiantes que son capacitados en intervenir en la atención a situaciones de conflicto escolar clasificadas como Tipo I, mediante la mediación como herramienta autocompositiva de resolución de conflictos.

A lo largo de este proceso formativo, la practicante asumió el rol de facilitadora, acompañando de esta manera a los estudiantes a la construcción colectiva de saberes en torno al conflicto, sus estilos de abordaje, las habilidades sociales requeridas para el ejercicio de la mediación y el marco legal que respalda esta figura en el sistema educativo colombiano. Este proceso permitió articular los fundamentos teóricos del Derecho con la práctica comunitaria, evidenciando la importancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como herramientas que pueden ser complementarias al sistema judicial formal, especialmente en

contextos educativos donde la prevención y la gestión temprana del conflicto resultan determinantes para la construcción de una cultura de paz y convivencia.

En este sentido, se expondrá el desarrollo de los primeros cuatro módulos ejecutados, los objetivos alcanzados, las actividades realizadas y los aprendizajes que obtuvieron los estudiantes durante la práctica, con el fin de que haya una promoción de la justicia alternativa y el fortalecimiento del tejido social desde los escenarios educativos.

El objetivo específico al que responde este segundo informe es:

1. Conformar y capacitar un grupo de estudiantes de bachillerato como mediadores escolares entre pares, desarrollando sus competencias socioemocionales y comunicativas mediante ocho módulos de formación experiencial.

Actividades realizadas:

Modulo I – “Somos mediadores. Dinámica relacional”

Fecha: 3 y 5 de febrero de 2026 | **Número de asistentes:** 32

En el marco del Modelo Pedagógico para la Formación de Mediadores Escolares, la jornada tuvo como propósito principal consolidar el grupo de estudiantes mediadores y mediadoras, al tiempo que se fortalecían las dinámicas relacionales entre los participantes. Asimismo, se buscó implementar estrategias pedagógicas orientadas a incrementar los niveles de

conciencia frente a los propios sentimientos, pensamientos y comportamientos, como base fundamental para el ejercicio de la mediación.

Las sesiones realizadas se llevaron a cabo en la sede A y D en sus respectivas jornadas escolares, desarrollando una agenda que combinó momentos de reflexión, actividades experienciales y espacios de construcción colectiva.

Los encuentros siempre inician con los objetivos del taller, lo que permitía que los estudiantes estar al tanto del propósito formativo de la sesión. Posterior a ello se presentan las habilidades centrales para tener en cuenta al momento de llevar a cabo el ejercicio de la mediación escolar, en este módulo se trabajó la agilidad mental y la concentración.

Como primer momento, se desarrolló la actividad experiencial llamada *‘El aquí y el ahora’*, que consistía en una dinámica de coordinación motriz que implicaba realizar simultáneamente dos gestos distintos con las manos, se invitó a los estudiantes a centrar su atención en la actividad que se encontraban realizando. En esta actividad se evidenció especialmente en los estudiantes de la sede D, ciertos niveles de nerviosismo inicial. Por otro lado, en la jornada de la tarde de la Sede A, emergieron más respuestas emocionales como: alegría, pena, frustración y miedo a la evaluación.

Este ejercicio permitió generar una reflexión sobre la diferencia entre actuar en “piloto automático” y hacerlo desde la atención consciente, identificando elementos en la presencia de las personas al momento de la mediación como: el cansancio, el hambre, los pensamientos intrusivos,

distractores sociales o emociones. Como proyección a la vida cotidiana, se propusieron ejercicios simples de atención plena en actividades diarias, por ejemplo: prestar más atención cuando nos estamos bañando e incluso cuando estamos haciendo tareas domésticas.

En un segundo momento, se llevó a cabo la actividad llamada ‘*La torre de la comunicación*’ donde los estudiantes, divididos en dos equipos, debían de construir la torre más alta posible, utilizando paletas de helado y plastilina. Mas allá del reto físico, la actividad permitió poner en evidencia la importancia de la comunicación efectiva, la coordinación y la construcción de acuerdos dentro del grupo. Durante el desarrollo de esta actividad se observó dinámicas diferenciadas: los estudiantes de las jornadas de la mañana tendieron a organizarse por edades, en la jornada de la tarde hubo un componente competitivo más marcado. En la reflexión posterior, los estudiantes coincidieron en que el logro colectivo no depende de una idea individual, sino de la capacidad de escuchar, dialogar y trabajar en función de un objetivo común, lo cual se relaciona directamente con los principios de la mediación escolar.

Esta experiencia guarda una relación directa con los principios jurídicos y procedimentales que sustentan la mediación escolar. En primer lugar, la necesidad de escuchar antes de actuar remite al principio de escucha activa, condición esencial para que el mediador comprenda con precisión las posiciones e intereses de cada parte en el conflicto. En segundo lugar, la dificultad que enfrentaron algunos equipos para ceder ante las ideas de otros ilustra uno de los principales obstáculos del proceso mediatorio: la resistencia a renunciar a la posición propia en favor de un acuerdo que beneficie a todas las partes. En tercer lugar, la dinámica competitiva observada en la jornada de la tarde evidencio como la ausencia de imparcialidad en la conducción del proceso

puede afectar el resultado colectivo, subrayando la importancia de que el mediador mantenga una postura neutral que garantice condiciones de igualdad para todos los involucrados.

Como cierre de la jornada, se implementó la herramienta de autoevaluación '*La rueda del mediador/a*', mediante la cual cada estudiante valoró sus habilidades en relación con las competencias clave como la percepción del entorno, la comunicación, la empatía, la creatividad, el manejo de las emociones y la resolución pacífica de conflictos. Este ejercicio facilitó un proceso de introspección, permitiendo que cada uno reconociera sus fortalezas y las áreas que requieren más fortalecimiento por parte de ellos.

Finalmente, se resalta el proceso que como estudiante de derecho se debe hacer cuando se realizan actividades pedagógicas con niños, niñas y adolescentes, lo que implica replantear el lenguaje jurídico y aterrizarlo a una idea cercana al contexto. Este ejercicio enriquece la formación jurídica toda vez que, en el primer módulo fue necesario revisar las nociones de legalidad y legitimidad y cómo éstas desde el ámbito de la justicia restaurativa cobran vital importancia.

Tabla 5. Imágenes soporte Módulo 1 estudiantes

Modulo II – ‘Nuestro enredo. El conflicto’

Fecha: 9 y 12 de febrero de 2026 | **Número de asistentes:** 32

En el desarrollo del Módulo II, se tuvo como propósito principal explorar y resignificar las concepciones que los estudiantes poseen sobre el conflicto. Se busco identificar los conceptos existentes que tenían sobre el conflicto, para ayudarles a comprender que el conflicto es un fenómeno inherente a las relaciones humanas (diferenciándolo de la violencia), también analizar

el papel que desempeñan las emociones, las percepciones y los roles sociales en su desarrollo y gestión.

El encuentro inicio con el recordatorio del pacto construido en la sesión anterior, el pacto era realizar o buscar una propuesta artística que representara la mediación. En las jornadas de la sede A se evidencio el incumplimiento generalizado de este compromiso, situación que los estudiantes asociaron a la falta de claridad sobre la fecha de este encuentro y la ausencia de recordatorios. Este hecho permitió abrir un espacio de reflexión en torno a la corresponsabilidad y la importancia de la comunicación oportuna en los procesos colectivos. En contraste, en la sede D, donde se realizó un recordatorio previo, algunos estudiantes presentaron sus propuestas, compartiendo significados vinculados al respeto, el dialogo y el trabajo en equipo.

Posteriormente, se introdujo la noción del conflicto desde una perspectiva teórica, abordando su definición como una interacción entre personas con intereses o percepciones incompatibles. Se enfatizo la diferencia entre conflicto y violencia, destacando que el primero es un proceso natural que puede convertirse en una oportunidad de transformación o, por el contrario, en una situación destructiva, dependiendo de su gestión. En un inicio, varios estudiantes asociaban el conflicto exclusivamente con agresiones físicas o verbales; sin embargo, a través del diálogo orientado, lograron ampliar su comprensión hacia situaciones cotidianas como los desacuerdos, los malentendidos y la diversidad de percepciones. Asimismo, se trabajó el modelo tridimensional del conflicto (personas, proceso y problema), facilitando una lectura más integral del fenómeno.

Como eje central de la sesión se desarrolló la actividad llamada: “*el viaje del explorador*”, en la cual los estudiantes fueron divididos en subgrupos con instrucciones diferenciadas y desconocidas entre sí. Esta dinámica generó un escenario de interacción atravesado por la interpretación y la diferencia cultural. Durante su desarrollo, emergieron reacciones espontáneas como sorpresa, risa nerviosa y desconcierto, especialmente cuando algunas de las acciones fueron interpretadas como irrespetuosas y groseras. Este ejercicio permitió evidenciar como la falta de información contextual puede dar lugar a juicios apresurados a la escalada del conflicto.

La reflexión posterior posibilitó reconocer el papel central de la percepción en la configuración de los conflictos y como muchos de ellos surgen de malentendidos o interpretaciones erróneas. De esta manera, se logró articular la experiencia vivencial con el marco teórico, fortaleciendo la comprensión del conflicto como un fenómeno relacional.

En un siguiente momento, se desarrolló la actividad de construcción colectiva de conceptos, organizada mediante trabajo rotativo por mesas. A partir de preguntas orientadoras, los estudiantes construyeron definiciones sobre el conflicto, sus causas, consecuencias y su relación con las emociones. Durante este ejercicio, identificaron como causas frecuentes los malentendidos, los rumores, la falta de escucha, los celos y la competencia. Asimismo, reconocieron emociones como la rabia, la tristeza, la frustración y el miedo como elementos presentes en situaciones conflictivas. Como cierre de esta actividad, los grupos integraron sus aprendizajes mediante la creación de canciones, fortaleciendo la apropiación de los conceptos desde una perspectiva lúdica y colaborativa.

A través de la técnica del sociodrama, los estudiantes representaron situaciones de conflicto propias de su cotidianidad, tanto en el ámbito escolar como familiar y social. Estas dramatizaciones evidenciaron problemáticas relacionadas con burlas, exclusión, rumores y tensiones interpersonales. Permitiendo identificar como muchas dinámicas se encuentran naturalizadas dentro del entorno escolar y como, en muchas ocasiones, se recurre a respuestas agresivas como forma habitual de afrontamiento.

El análisis de los roles representados en el sociodrama aportó un elemento especialmente significativo desde la perspectiva de género: se evidencio que las formas de gestionar el conflicto no responden a características biológicas sino a patrones culturales aprendidos, los cuales condicionan de manera diferenciada las respuestas de hombre y mujeres ante situaciones de tensión. Este hallazgo cobra relevancia jurídica concreta a la luz de ley 1620 de 2013, cuyo artículo 2 define la educación para la sexualidad y la perspectiva de género como componentes integrales del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, reconociendo que la violencia basada en género constituye una de las formas de violencia escolar que las instituciones educativas están obligadas a prevenir y atender.

El cierre de la sesión se desarrolló mediante un espacio de diálogo, en el que estudiantes compartieron sus principales aprendizajes, de manera general, se destacó la comprensión del conflicto como un proceso distinto de la violencia y la importancia de la regulación emocional y la interpretación de las situaciones en su adecuada gestión. Las actividades que generaron mayor impacto en los estudiantes a nivel reflexivo fueron el viaje del explorador y el sociodrama.

Tabla 6. Imágenes soporte módulo 2 estudiantes.

Modulo III – “Sembradores de paz. Estilos de abordaje del conflicto”

Fecha: 18, 19 y 24 de febrero de 2026 | **Número de asistentes:** 32

En este módulo, se tuvo como propósito reconocer las diversas formas de afrontamiento del conflicto y analizar sus efectos en la convivencia escolar. De igual manera, se buscó fortalecer habilidades de comunicación, cooperación y liderazgo propias del rol de mediadores escolares, así como promover la aplicación de los conceptos trabajados mediante el diseño de iniciativas orientadas a la transformación pacífica de los conflictos en el entorno educativo.

El encuentro inicio retomando la comprensión del conflicto como un fenómeno inherente a las relaciones humanas y estrechamente vinculado a las emociones. A partir de preguntas las y los estudiantes compartieron experiencias recientes de conflicto, en donde expusieron que sintieron emociones como la rabia, tristeza y frustración. En este mismo espacio, se propuso un ejercicio de memoria relacionado con los conflictos en el ámbito familiar, particularmente con padres, madres o cuidadores, con el fin de identificar las formas habituales de afrontamiento. Algunas de las respuestas evidenciaron la presencia de estrategias reflexivas, lo cual permitió reconocer que, aun sin una formación como mediadores, los estudiantes en su cotidianidad ya cuentan con herramientas autocompositivas.

Posteriormente, se retomó el pacto construido en la sesión anterior (una silueta de la mano con un compromiso dentro de ella), algunos estudiantes lo asociaron con una promesa personal, otros lo comprendieron como una meta a mediano plazo. En general, se evidencio que los

participantes no perciben transformaciones inmediatas en su entorno, lo cual fue interpretado como una etapa inicial del proceso, centrada en la toma de conciencia más que en cambios visibles.

Como actividad central, se desarrolló el ejercicio llamado “*Vuelta a la sabana*”, en el cual los estudiantes, organizados en equipos, debían resolver un reto bajo condiciones específicas como: ninguna parte del cuerpo tocara algo externo a la sabana y sin poder hablar una vez estuvieran dentro de la misma. La actividad incluyó un momento de planeación y la asignación de un observador por equipo, quien fue el encargado de registrar dinámicas grupales, roles, emociones y estrategias.

Durante el desarrollo del ejercicio se hicieron evidentes situaciones propias de conflictos cotidianos: tensiones por el liderazgo, dificultades para ceder, decisiones apresuradas y necesidad de coordinación. La restricción de la comunicación verbal llevó a los equipos a explorar formas alternativas de interacción, resaltando la importancia de la comunicación no verbal, la anticipación y la confianza.

En la retroalimentación, se generó un análisis sobre las estrategias implementadas, los roles asumidos y las emociones experimentadas, complementada por la mirada de los observadores. Este ejercicio permitió reconocer cómo, en contextos de presión, las formas de abordar los conflictos pueden influir directamente en los resultados colectivos.

A partir de esta experiencia, se introdujo el Modelo Thomas Kilman, el cual permitió comprender los diferentes estilos de afrontamiento del conflicto: competitivo, colaborativo y

evasivo. Mediante representaciones de situaciones cotidianas, los estudiantes lograron identificar las características de cada estilo, así como sus efectos en las relaciones interpersonales. La reflexión posterior evidenció que no todas las formas de resolver un conflicto favorecen la convivencia, y que algunas pueden intensificarlo o impedir su transformación. En este sentido, se destacó el enfoque colaborativo como el más acorde con el rol de mediador escolar, sin desconocer que los demás estilos también pueden aparecer según el contexto. Este análisis se articuló con los principios de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en los que la mediación se posiciona como una estrategia autocompositiva centrada en el diálogo.

En la fase final de la sesión, se propuso un ejercicio de aplicación orientado al diseño de iniciativas para la transformación de conflictos en la institución educativa. A partir de una lectura sobre experiencias de organización comunitaria y construcción de tejido social, los estudiantes reflexionaron sobre la relación entre conflicto, necesidades colectivas y acción transformadora.

Consecutivamente, en grupos de trabajo, identificaron problemáticas presentes en su entorno escolar y diseñaron estrategias viables para abordarlas, considerando aspectos como responsables, tiempos, recursos y posibles alianzas. Este ejercicio permitió trasladar aprendizajes del plano conceptual a la acción concreta, fortaleciendo el liderazgo y la participación activa de los estudiantes

Cada grupo socializó su propuesta, y mediante un proceso de valoración colectiva, se seleccionó la iniciativa con mayor viabilidad e impacto. Como resultado, se estableció el

compromiso de avanzar en su implementación con acompañamiento institucional, consolidando así el ejercicio de la mediación como practica activa dentro de la comunidad educativa.

El cierre de la sesión se realizó a través de una socialización de aprendizajes y reflexiones. Se reitero la importancia de reconocer las emociones en los conflictos, así como la necesidad de elegir conscientemente las formas de abordarlos. Asimismo, se enfatizó que la transformación de la convivencia es un proceso progresivo que requiere constancia, compromiso y trabajo colectivo.

Tabla 7. Imágenes soporte módulo 3 estudiantes.





Modulo IV – ‘Construyendo pactos con responsabilidad - ¿Qué es un mediador(a) y sus habilidades?’

Fecha: 26 de febrero de 2026 | **Número de asistentes:** 32

En el marco de este módulo, se tuvo como propósito profundizar en la comprensión del rol del mediador/a escolar, promoviendo el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades socioemocionales y comunicativas fundamentales para la mediación entre pares. Asimismo, se buscó propiciar espacios de reflexión y autoevaluación que permitieran a los estudiantes identificar sus fortalezas y aquellos aspectos que requieren mayor desarrollo en su proceso formativo.

El encuentro inicio con la contextualización del propósito del taller, recordando que el proceso formativo se enmarca en la construcción de la figura de mediadores y mediadoras escolares como estrategia pedagógica para la gestión pacifica de conflictos. En este sentido, se retomaron los aprendizajes de la sesión anterior, particularmente los estilos de afrontamiento del conflicto (competitivo, colaborativo y evasivo), facilitando la conexión entre los contenidos previamente abordados y los nuevos aprendizajes.

Posteriormente, se desarrolló un espacio de exploración de habilidades del mediador escolar, en el que los estudiantes, organizados en subgrupos, representaron de manera creativa distintas cualidades propias del rol mediador. A través de dinámicas como fabulas, juegos, representaciones simbólicas y relatos, lograron expresar habilidades como la escucha activa, la empatía, la comunicación asertiva, la neutralidad y la tolerancia.

Estas representaciones no solo evidenciaron la comprensión conceptual de las habilidades, sino que también permitieron a los participantes apropiarse de ellas desde una dimensión lúdica y vivencial. Los espacios de socialización posteriores facilitaron la construcción colectiva de significados, reforzando la importancia de estas habilidades en el ejercicio de la mediación escolar.

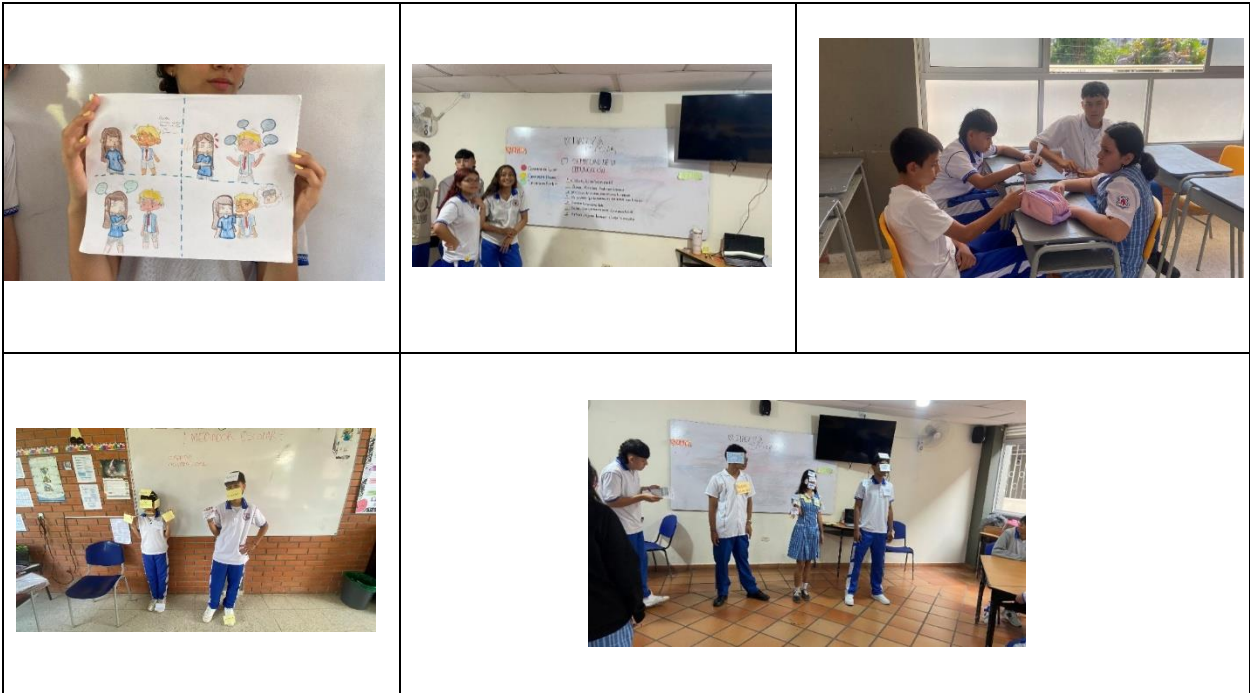
Luego de esto, se llevó a cabo la actividad “estatuas humanas: mediadores/as escolares”, en la cual los estudiantes representaron corporalmente las actitudes y valores asociados al rol del mediador. A través de la construcción de escenas simbólicas, los grupos lograron expresar elementos como el equilibrio, imparcialidad, escucha activa, empatía y el respeto. Una vez teniendo las habilidades de la mediación en las estatuas, se realizó un recorrido tipo museo que permitió observar cada representación desde una mirada colectiva, generando un espacio de reflexión en el que se analizaron diferentes formas de comprender el rol. Esta actividad favoreció la apropiación del aprendizaje desde el cuerpo y la experiencia, trascendiendo la dimensión teórica hacia una comprensión más integral.

Seguidamente, se desarrolló el ejercicio “*lo que tengo y lo que me falta*” en el cual cada estudiante de forma autoevaluativa realizó un proceso de introspección orientado a identificar sus

fortalezas y aspectos por fortalecer como mediador/a escolar. Este momento resulto especialmente significativo, ya que, permitió que los participantes relacionaran los aprendizajes construidos durante la sesión con su propia experiencia y reconocer el carácter progresivo del desarrollo de estas habilidades.

El cierre del encuentro se realizó mediante un dialogo colectivo en el que los estudiantes compartieron sus reflexiones sobre las habilidades que consideran más relevantes para el ejercicio de la mediación. De manera general, se destacó la importancia de la escucha activa, la empatía, el parafraseo, el respeto y la comunicación como pilares fundamentales para acompañar la resolución pacífica de conflicto entre pares. Asimismo, se reiteró que el mediador actúa como un tercero neutral que facilita el dialogo, promoviendo acuerdos y contribuyendo la construcción de una convivencia basada en el respeto y la comprensión mutua.

Tabla 8. Imágenes soporte módulo 4 estudiantes.



Valoraciones del proceso de formación de los primeros cuatro módulos de estudiantes

La experiencia desarrollada en el marco de los primeros cuatro módulos de la formación a estudiantes en la mediación escolar permitió constatar una transformación gradual en la percepción que los estudiantes tenían sobre el conflicto como concepto. En efecto se logró trascender de una visión donde estaba estrechamente vinculado a la noción de la violencia, a una comprensión más completa en la que el conflicto es reconocido como un fenómeno consustancial al ser humano y a las relaciones del mismo, por tanto, se puede abordar mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos orientados a una gestión más constructiva a nivel personal.

Durante el desarrollo de las sesiones, se evidenció un fortalecimiento progresivo de competencias socioemocionales y comunicativas fundamentales para el ejercicio de la mediación: la escucha activa, la empatía, la comunicación asertiva, la neutralidad y la autorregulación emocional. Dichas competencias, trabajadas inicialmente desde una dimensión teórica-conceptual, fueron internalizadas por los participantes a través de actividades experienciales que facilitaron su comprensión práctica y su transferencia a contextos propios de la cotidianidad escolar, lo cual resulta coherente con los fundamentos pedagógicos.

La metodología de carácter experiencial (los juegos de roles, sociodramas y dinámicas corporales) demostró ser una herramienta pedagógica de alta eficacia. Su valor radica en que posibilitaron no solo la aprehensión de los contenidos, sino también su vivencia desde el contexto de cada participante, articulando emociones e interacciones sociales. Esto sirvió para que hubiese

una apropiación más sólida del rol de mediador escolar como función con implicaciones tanto relacionales como institucionales.

De igual forma, el proceso puso de manifiesto el papel central que cumple la reflexión colectiva en la construcción colaborativa del conocimiento. Los espacios de dialogo posteriores a cada actividad operaron como instancias de resignificación de la experiencia, permitiendo a los estudiantes identificar patrones de conductas recurrentes y reconocer la incidencia de estas (como la percepción individual, los estereotipos y la carga emocional) en la configuración y escalada de los conflictos. Este ejercicio reflexivo es de gran importancia desde una perspectiva jurídica, en tanto la mediación exige del tercero una comprensión profunda del conflicto, más allá de su expresión formal.

El módulo que presentó mayor dificultad para los estudiantes fue el Módulo III correspondiente al reconocimiento de los estilos de afrontamiento del conflicto según el Modelo Thomas-Kilmann (1974). La complejidad radicó en que los participantes debían no solo comprender conceptualmente cada estilo, sino también identificarlos en su propia conducta cotidiana, lo que exigió un nivel de introspección y autoevaluación que resulto desafiante para varios de ellos. Esta dificultad, sin embargo, fue aprovechada pedagógicamente como oportunidad de reflexión sobre la importancia de la autoconciencia emocional en el ejercicio del rol de mediador, reafirmando que la formación en mediación escolar es un proceso progresivo que no se agota en la transmisión de contenidos, sino que requiere del desarrollo de una madurez relacional genuina.

En lo que refiere al desarrollo del rol mediador, se observó un avance en la comprensión de la mediación como mecanismo que supera la simple resolución puntual de disputas, reposicionándose como una práctica orientada a la transformación de las relaciones interpersonales u al fortalecimiento del tejido convivencial al interior de la institución educativa. Este avance encuentra asiento normativo preciso en los artículos 21 y 22 de la Ley 1620 de 2013, que establecen los componentes de promoción y prevención de la convivencia escolar como obligaciones de las instituciones educativas, reconociendo que la formación de estudiantes en habilidades para la gestión pacífica del conflicto es una estrategia central de dichos componentes. En consecuencia, el proceso adelantado en estos cuatro módulos constituye una experiencia valiosa en pedagogía en derechos humanos y su vez, el ejercicio y aplicabilidad de la norma en las instituciones a partir de la construcción de una convivencia escolar pacífica, derecho expresamente reconocido en el artículo 17 de la misma ley, que consagra el deber de las instituciones educativas de promover la participación activa de los estudiantes en los procesos de convivencia y de brindarles las herramientas necesarias para ejercer dicha participación de manera informada, autónoma y responsable.

9. Tercer informe de actividades de práctica jurídico social

Periodo: del 02 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026

Introducción

El presente informe da cuenta del proceso desarrollado en el marco de las prácticas socio-jurídicas, comprendiendo específicamente de los módulos cinco (5) al ocho (8) del programa formativo de los estudiantes, la jornada de Mediación y la ceremonia de certificación de estudiantes y docentes. Esta fase constituye la continuación y culminación del proceso descrito en el informe anterior, que sentó las bases sobre las que se edificó esta etapa final.

El proceso formativo de esta segunda fase estuvo orientado a consolidar y profundizar las habilidades socioemocionales, comunicativas y restaurativas desarrolladas en los módulos anteriores, avanzando hacia su aplicación práctica y autónoma por parte los estudiantes mediadores. En esta etapa, el énfasis se trasladó de la comprensión conceptual hacia la apropiación vivencial del rol mediador, culminando con el ejercicio real de dicho rol durante la Mediación y con el reconocimiento formal del proceso a través de la ceremonia de certificación, eventos que marcaron el cierre del ciclo formativo completo adelantado en el marco del proyecto institucional HÁRMONIX.

A lo largo de los últimos cuatro módulos trabajados, se abordaron temáticas relacionadas con la comprensión del conflicto, la regulación emocional, la comunicación asertiva, los estilos de afrontamiento, las practicas restaurativas y el desarrollo del proceso de la mediación. El desarrollo

de esta práctica permitió reconocer la mediación escolar como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos y también como una estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento de la convivencia, el dialogo y la reconstrucción del tejido social dentro de la comunidad educativa. En este sentido todas las actividades implementadas hicieron que las habilidades de los mediadores fueran reconocidas por ellos, para así identificar en cuales de estas debían de fortalecer.

El proceso practico permitió evidenciar la importancia de articular el enfoque los derechos humanos y las practicas restaurativas en los escenarios escolares, comprendiendo el conflicto como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento colectivo.

Este informe recopila el desarrollo de estas sesiones, las experiencias vividas, las competencias fortalecidas, las observaciones identificadas y las reflexiones construidas durante el proceso, constituyéndose como una sistematización de la experiencia pedagógica y socio jurídica adelantada en el marco de la mediación escolar.

Los objetivos específicos a los que responde este tercer informe son:

1. Conformer y capacitar un grupo de estudiantes de bachillerato como mediadores escolares entre pares, desarrollando sus competencias socioemocionales y comunicativas mediante ocho módulos de formación experiencial.
2. Aplicar el proceso de mediación escolar en situaciones reales de conflicto institucional a través de la Jornada de la Mediatón.

3. Consolidar una red institucional de mediadores escolares certificados que garantice la sostenibilidad de la figura de mediación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos Tipo I en el Instituto Madre del Buen Consejo.

Actividades realizadas:

Módulo V– ‘Encontrando el mediador/a que hay en mí – Prácticas restaurativas’

Fecha: 02 y 03 de marzo de 2026 | **Número de asistentes:** 32

En el marco de este módulo se tuvo como finalidad profundizar en la comprensión de los principios restaurativos y su aplicación en la mediación escolar. Para ello, se partió del enfoque de la justicia restaurativa desarrollado por Howard Zehr (2010), considerado uno de los principales referentes teóricos de este campo, quien la define como un proceso orientado a involucrar a quienes tienen interés en una ofensa específica para identificar y atender colectivamente los daños, las necesidades y las obligaciones derivadas de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar lo que sea posible (Zehr, 2010). Desde esta perspectiva, se buscó fortalecer la capacidad de los estudiantes para reconocer la importancia de la reparación del daño, la asunción de responsabilidades y la construcción de acuerdos, así como promover la formulación de pactos de convivencia orientados al restablecimiento de las relaciones en el entorno escolar.

En coherencia con este enfoque, las actividades del módulo incorporaron la herramienta del círculo de la palabra, practica restaurativa cuyo desarrollo teórico y metodológico ha sido ampliamente trabajado por Kay Pranis (2006), quien la concibe como un espacio de diálogo estructurado que promueve la participación igualitaria, el respeto por la palabra y la construcción

colectiva de comprensión entre todos los involucrados en una situación de conflicto. Su aplicación en el contexto escolar permite crear ambientes seguros para la expresión emocional y la resolución consensuada de los conflictos, en consonancia con los principios establecidos en la Ley 1620 de 2013.

El encuentro inicio con la recuperación del proceso previo retomando el ejercicio denominado “El cuadro”, en el cual los estudiantes identificaban una habilidad de mediador que deseaban fortalecer. A través de preguntas orientadoras, se propició un espacio de reflexión sobre la experiencia de poner en práctica dicha habilidad en sus cotidianidades. Se evidencio los avances individuales, así como reconocer las dificultades propias del proceso, reforzando la idea de que la mediación no se limita al espacio formativo, sino que se construye en la práctica diaria.

Con posterioridad, se introdujeron las nociones conceptuales de este módulo, centradas en las prácticas y principios restaurativos. Se abordó la comprensión de estas prácticas como procesos orientados al dialogo, la toma de decisiones conjuntas y la reconstrucción de relaciones afectadas por el conflicto. En este marco, se profundizó en los tres principios fundamentales: la **reparación**, entendida como la acción de resarcir el daño causado; la **responsabilidad**, como el reconocimiento de las consecuencias de los propios actos; y la **resolución**, como la construcción conjunta de acuerdos.

Durante este espacio, los estudiantes lograron vincular estos conceptos con situaciones reales de su entorno escolar, evidenciando una apropiación progresiva del enfoque restaurativo y su relación con los lineamientos establecidos en la normativa vigente sobre la convivencia escolar.

Como actividad inicial se desarrolló la denominada “*Juguemos y creemos juntos*”, en la que los participantes, organizados en un círculo, llevaron a cabo un ejercicio dinámico con pelota que exigía altos niveles de atención, coordinación y responsabilidad individual. Las reglas de juego implicaban reiniciar la actividad ante cualquier error, permitieron evidenciar la incidencia de las acciones individuales en el resultado colectivo. En la segunda fase, se incrementó el nivel de dificultad (se agregó una nueva pelota y se eliminó la comunicación verbal), esto hizo que se le diera un reconocimiento a la comunicación no verbal, la cooperación y la autorregulación emocional. La reflexión de esta actividad permitió articular la experiencia con el principio restaurativo de la responsabilidad, comprendiendo que cada acción tiene efectos en el grupo y que el compromiso individual es clave para el logro colectivo.

En el momento de construcción conceptual, los estudiantes elaboraron en parejas un acróstico del mediador/a escolar, integrando las cualidades y valores propios del rol. Este ejercicio permitió consolidar aprendizajes en torno a la empatía, escucha activa, imparcialidad y el compromiso con la convivencia, evidenciando una apropiación significativa de los elementos centrales de la mediación escolar.

En la fase de aplicación, se desarrolló el análisis del caso “Relación especial” mediante la metodología del círculo de la palabra, herramienta propia de las practicas restaurativas que promueve la participación ordenada, el respeto por la palabra y la escucha activa. El caso planteo una situación compleja que involucraba diversas formas de violencia, lo que permitió a los estudiantes analizar la problemática desde múltiples perspectivas: la de la persona afectada, la del agresor, la de la familia y la de la institución. Este ejercicio favoreció el desarrollo de la empatiza,

el pensamiento crítico y la formulación de propuestas restaurativas, al tiempo que abrió un espacio de reflexión sobre la violencia de género y la naturalización de conductas agresivas en el contexto escolar.

Como actividad de cierre, cada estudiante realizó una representación simbólica de una situación en la que hubiese causado daño a otra persona, identificando posteriormente una acción restaurativa concreta orientada a su reparación. Este ejercicio permitió trasladar los principios trabajados a la experiencia personal, promoviendo la responsabilidad y el compromiso con la transformación de las relaciones cotidianas.

Tabla 9. Imágenes soporte módulo 5 estudiantes.





Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Actividad 2: Construyendo conceptos
Nombre: _____ IE: _____ Fecha: _____

Instrucciones: En parejas escribir de forma creativa el acróstico del mediador/a escolar teniendo presente los principios del mediador/a escolar.

Mentalidad activa
Escucha activa
Defensor
Integridad
Alternancia
Confidencialidad
Igualdad
Observador
Neutralidad

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Actividad 2: Construyendo conceptos
Nombre: Miley y Laura IE: _____ Fecha: 02/03/26

Instrucciones: En parejas escribir de forma creativa el acróstico del mediador/a escolar teniendo presente los principios del mediador/a escolar.

Mediar conflictos
Empatía
Dialogo
Integridad
Atención
Confianza
Incorporantes
Observador
Neutralidad

Modulo VI – ‘El arte de mediar – Qué es la mediación y los pasos del proceso’

Fecha: 10 y 11 de marzo de 2026 | Número de asistentes: 32

La sesión se inició con una actividad de evocación orientada a retomar los aprendizajes de la sesión anterior. Se solicitó a los y las estudiantes elaborar una figura de una persona, a partir de la cual debían reflexionar sobre una acción con la que hubiesen causado daño a alguien de su entorno, para posteriormente identificar y proponer una acción restaurativa concreta que permitiera reparar dicho daño y restablecer la relación afectada.

Durante la socialización del ejercicio se evidenció que la mayoría de los estudiantes identificaron conflictos de carácter intra e interpersonales. A partir de ello, se promovió una reflexión orientada a comprender que la restauración trasciende gestos simbólicos como pedir perdón o entregar un regalo como forma de resolución; implica, en cambio, un proceso genuino de toma de conciencia sobre el daño causado y sobre las afectaciones que la conducta genera en la otra persona y el vínculo relacional.

En este sentido, se resaltó que la reparación del daño, como principio restaurativo, exige que las partes involucradas tengan una disposición activa hacia el reconocimiento de las consecuencias de los propios actos, más allá de respuestas inmediatas o superficiales que no dan una solución real a la situación conflictiva.

La presente sesión se estructuró en dos momentos complementarios. En el primero, se abordaron los fundamentos teórico-prácticos del proceso de mediación escolar, desarrollando de manera muy detallada el paso a paso que debe seguir el estudiante mediador/a en el proceso que debe guiar, haciendo énfasis en las etapas y las técnicas de comunicación. En el segundo momento, se llevó a cabo un ejercicio de simulación en el que los estudiantes pusieron en práctica los aprendizajes adquiridos, asumiendo los distintos roles del proceso a partir de un guion basado en

un caso hipotético, lo que permitió experimentar de manera vivencial la dinámica real de una mediación escolar.

Como primer momento complementario, se llevó a cabo la actividad denominada ‘*Rescate de altura*’ donde se realizó la misma actividad que se trabajó con los docentes, la cual trataba de que los participantes en equipo usando unas ‘‘piedras’’ tenían que llegar a la cima de una montaña, en el camino, se iban dando ayudas como unas ‘‘piedras solidarias’’ las cuales eran piezas de papel que se les daba a los estudiantes cuando realizaban un acto de solidaridad con los de su equipo, ganaba el equipo que primero tuviera todos sus integrantes después de la meta. Esta actividad está configurada de forma en la que el protagonismo del trabajo en equipo, el liderazgo y la solidaridad eran herramientas fundamentales que debían tener en cuenta, finalizada la actividad, se prosiguió con la construcción colectiva del concepto de mediación escolar, como punto de referencia se presentó una definición general y se invitó a los estudiantes a identificar palabras claves que desde su comprensión, ayudaran a sintetizar el significado de la mediación en el contexto escolar. Las palabras aportadas por los grupos incluyeron: empatía, confianza, escucha activa, neutralidad, análisis, confidencialidad, ayuda, respeto e igualdad. A partir de estos aportes se construyó un concepto integrado por los propios estudiantes, favoreciendo la apropiación activa del proceso y el reconocimiento de sus componentes fundamentales como mecanismo autocompositivo de resolución de conflictos.

Después de la creación del concepto general, se orientó la sesión al desarrollo conceptual del proceso de mediación escolar, estructurado en ocho pasos progresivos que el mediador debe seguir para conducir el proceso de manera ordenada, imparcial y orientada a la construcción de

acuerdos. Este procedimiento se sustenta en dos referentes fundamentales: de un lado, guía No. 49 del Ministerio de Educación Nacional (2014), Guías pedagógicas para la convivencia escolar, que establece orientaciones metodológicas específicas para la implementación de la mediación escolar como mecanismo de gestión pacífica del conflicto en las instituciones educativas colombianas; de otro lado, el Decreto 1965 de 2013, en sus artículos 39 y siguientes, que regula la conformación y funciones del Comité de Convivencia Escolar y define los protocolos de atención que deben seguirse frente a las situaciones de conflicto clasificadas como Tipo I, II y III, estableciendo la mediación como la vía preferente para la atención de las situaciones de menor gravedad. La articulación de este procedimiento con dichos referentes normativos y pedagógicos garantiza que el proceso de mediación adelantado en la institución no sea una iniciativa aislada, sino una práctica jurídicamente fundamentada y coherente con los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Cada etapa del procedimiento será explicada en detalle, enfatizando su función dentro del proceso y las herramientas comunicativas pertinentes para cada momento:

- Paso 1 – encuadre y presentación: el mediador/a se presenta ante las partes, explica el propósito del espacio y establece las condiciones del proceso, garantizando que ambas partes conozcan y acepten las reglas antes de iniciar.
- Paso 2 – establecimiento de acuerdos: se definen acuerdos de convivencia del espacio, los cuales deben ser recordados por el mediador/a a lo largo de todo el proceso.
- Paso 3 – escucha de narrativas individuales: cada parte narra de manera individual y lineal lo que ocurrió, sin interrupciones. El mediador/a escucha activamente y si es necesario toma nota de los elementos clave de cada relato.
- Paso 4 – preguntas orientadoras y reflexivas: una vez escuchadas las narrativas, el mediador formula preguntas individuales que permitan comprender de

manera mas holística la situación: como se sintieron, que emociones emergieron del conflicto, como creen que la situación afecta al otro, entre otras.

- Paso 5 – lluvia de ideas para la resolución: el mediador invita a las partes a proponer alternativas de solución, indagando que estarían dispuestos a hacer para transformar la relación y mejorar la situación.
- Paso 6 - formulación de acuerdo: se construye de manera conjunta un acuerdo claro, cumplible y sujeto a verificación, en el que se especifica quien se compromete a hacer que, cuando y como, con un plazo no superior a quince días para su seguimiento.
- Paso 7 – reflexión integradora: antes de finalizar, cada parte comparte que aprendió con la otra persona y como la percibe tras el proceso. Este momento propicia la reconstrucción del vínculo relacional y el reconocimiento mutuo.
- Paso 8 – seguimiento del acuerdo: en un plazo posterior, el mediador se reúne con las partes para evaluar el cumplimiento del acuerdo, verificar los avances y acompañar el cierre del proceso.

Los estudiantes mostraron interés en el proceso de mediación y lograron identificar las etapas principales del procedimiento. Sin embargo, en la simulación se evidencio que la aplicación secuencial del paso a paso requiere mayor práctica, especialmente en los momentos de transición entre etapas y el manejo de situaciones imprevistas que pueden alterar el curso del proceso.

Como herramientas para los mediadores escolares se profundizo en el uso del parafraseo como una herramienta comunicativa central en el proceso de mediación. Se explico que la paráfrasis consiste en devolver a las partes del contenido de sus intervenciones utilizando palabras

distintas, pero conservando el sentido esencial de lo expresado, con dos propósitos fundamentales: confirmar la comprensión del mediador sobre lo ocurrido y hacer sentir a cada parte que está siendo escuchada y comprendida. Se indicó que puede ser usada durante todo el proceso, sin embargo, hay dos momentos en los que es clave utilizarla: al finalizar la escucha de la narrativa individual de las partes, y antes de iniciar la fase de lluvias de ideas, a modo de síntesis del proceso de comprensión alcanzado.

En relación con la confidencialidad se enfatizó su importancia como principio ético y condición estructural para el proceso de mediación: sin ella, las partes no se sentirán seguras para expresar sus perspectivas con libertad, lo que afectaría directamente la calidad del dialogo y la legitimidad del proceso. Se les advirtió a los estudiantes que como mediadores deben intervenir de manera oportuna cuando alguna de las partes utilice calificativos negativos o descalificadores, reencuadrando la expresión mediante la paráfrasis para evitar la escalada del conflicto dentro del espacio de la mediación.

En el segundo bloque de la sesión se llevó a cabo la simulación de un proceso de mediación, mediante la técnica del juego de roles con un guion basado en un caso hipotético. El caso presentado involucraba un conflicto entre tres estudiantes originado en la circulación de rumores y comentarios negativos dentro del grupo de pares, situación que había generado desconfianza y malestar entre amigos cercanos.

Los estudiantes asumieron los distintos roles del proceso, siguiendo el paso a paso trabajando en la fase conceptual. Durante la simulación se presentaron situaciones propias de un

proceso real de mediación: interrupción entre las partes, uso de calificativos descalificadores, dificultad para formular preguntas neutras y necesidad de recordar permanentemente los acuerdos establecidos al inicio del proceso. El mediador en formación debió de intervenir en cada uno de estos momentos utilizando las herramientas aprendidas: parafraseo, reformulación de expresiones negativas y el recuerdo de los acuerdos de convivencia del espacio.

Un elemento significativo de la simulación fue la incorporación de una tercera parte del proceso, lo que obligó al mediador/a a reiniciar parcialmente el proceso de encuadre y establecimientos de acuerdos con ella, garantizando que todas las personas involucradas conocieran las reglas del espacio antes de continuar. Esta situación permitió evidenciar la importancia de la flexibilidad y la capacidad de adaptación frente a las dinámicas imprevistas que pueden surgir en un proceso real.

Al finalizar la simulación se realizó una retroalimentación colectiva orientada a identificar los aciertos y las oportunidades de mejora evidenciadas durante el ejercicio. Se destacaron como aspectos positivos la disposición de los estudiantes para asumir los roles asignados, la aplicación del parafraseo en momentos clave y la capacidad de algunos mediadores en formación para gestionar las interrupciones y calificativos negativos sin perder el hilo del proceso. Como aspectos por fortalecer se identificaron: la formulación de preguntas orientadoras suficientemente abiertas y reflexivas, la imparcialidad en la escucha cuando una de las partes presenta argumentos mas elaborados, y el manejo de la postura corporal y el tono de voz como recursos no verbales del mediador. Se concluyó el encuentro reiterando la importancia de continuar practicando las

habilidades del mediador en situaciones cotidianas como condición para el ejercicio efectivo del rol en la institución educativa.

Tabla 10. Imágenes soporte módulo 6 estudiantes.



Módulo VII – ‘Unamos nuestras voces – Conformamos la red de mediadores’

Fecha: 17 y 19 de marzo de 2026 | **Número de asistentes:** 32

Se dio inicio al módulo denominado “Unamos Nuestras Voces” cuyo objetivo central es conformar las redes de mediadores escolares para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la figura de mediación a nivel institucional y municipal. Las habilidades centrales de este módulo son la comunicación asertiva y el manejo de las emociones.

Como primer momento, se realizó un recuento reflexivo del recorrido formativo, a través de tres preguntas orientadoras: ¿Qué significa ser mediador?, ¿para qué sirve la práctica restaurativa? Y ¿por qué juntos somos más fuertes? Este ejercicio permitió consolidar los aprendizajes acumulados a lo largo del proceso y reconocer el avance individual y colectivo de los y las estudiantes, aun cuando la simulación de mediación no hubiera resultado perfecta, dado que el proceso formativo constituye un aprendizaje progresivo y no una evaluación de desempeño.

La actividad central del módulo fue la denominada “*La Telaraña*”, desarrollada en círculo con todos los participantes. El ejercicio consistió en que cada estudiante, al recibir un ovillo de lana, compartiera con el grupo que aspecto de su práctica como mediador/a consideraba necesario mejorar, para luego sostener el hilo y pasar el ovillo a otra persona, construyendo así una red visible entre todos los participantes. Esta metáfora visual de la red tuvo un doble propósito: evidenciar la interdependencia entre los mediadores y el valor del trabajo colectivo, y promover la autoevaluación honesta como condición para el crecimiento en el rol.

Durante el ejercicio, los y las estudiantes identificaron como aspectos por fortalecer: la capacidad de escuchar mientras conducen el proceso, el manejo de la presión de sentirse observados o evaluados por las partes, la aplicación fluida del paso a paso sin perder la atención en el dialogo, y el sostenimiento de los acuerdos establecidos al inicio de la mediación a lo largo de toda la sesión. La red formada por el ovillo de lana fue utilizada como recurso simbólico para ilustrar que la fortaleza de la figura de mediación escolar reside en la articulación y el apoyo mutuo entre quienes la ejercen, y que cada nodo de la red es igualmente importante para su sostenimiento.

Como cierre de la sesión se presentaron dos compromisos donde los estudiantes antes del próximo encuentro, los estudiantes debían realizar una exposición o conversatorio con sus compañeros de clase en torno a tres preguntas: ¿Por qué ser mediadores/as?, ¿por qué es importante la mediación escolar? y ¿cómo me siento siendo mediador/a? el propósito de este ejercicio es que los estudiantes en formación asuman por primera vez el rol de voceros de la figura de mediación ante sus pares, ejercitando la comunicación asertiva y el posicionamiento público del proceso.

El segundo compromiso consistía en ir realizando las preparaciones de la Mediatón, jornada de mediación escolar que constituirá el último encuentro del proceso formativo y en la que los y las estudiantes ejercerán de manera autónoma el rol de mediadores en situaciones de conflicto real de la institución educativa es una condición necesaria para que las partes en conflicto identifiquen a quien acudir y confíen en el proceso, consolidando así la figura de mediación como recurso institucional de gestión de conflictos.

Tabla 11. Imágenes soporte módulo 7 estudiantes.



Modulo VIII – ‘Ceremonia de certificación – Conformar la red de mediadores’

Fecha: 24 y 25 de marzo de 2026 | **Número de asistentes:** 32

Este módulo se inició aclarando que más que una preparación logística, iba a ser un espacio reflexivo: se iba a socializar expectativas, reconocer los aprendizajes del recorrido formativo y asumir compromisos frente a la ceremonia y al ejercicio continuo del rol mediador. La habilidad central trabajada en este módulo es la concentración, entendida como condición indispensable

tanto para la actividad experiencial del día como para el desempeño efectivo del mediador en situaciones reales del conflicto.

Como actividad central de la sesión se desarrolló la construcción del denominado “Cofre de la mediación”, consistente en la elaboración de una caja mediante la técnica de origami. La actividad fue diseñada con un doble propósito: por un lado, ejercitar la concentración, la paciencia y la atención al detalle como competencias aplicables al rol del mediador; por otro, generar un objeto simbólico en el que los y las estudiantes consignaron sus respuestas a dos preguntas reflexivas, convirtiendo el cofre en un contenedor material de los aprendizajes y transformación del proceso formativo.

La elaboración del cofre representó un reto para varios estudiantes, especialmente quienes trabajaron con cartulina, material que exige mayor precisión en los pliegues. Este aspecto fue aprovechado pedagógicamente para reforzar el valor de la perseverancia, la tolerancia a la frustración y la colaboración entre pares como actitudes propias del mediador. El cofre, además de constituirse como un objeto simbólico, funciona como un recurso para contener y representar los aprendizajes más significativos del proceso formativo.

Posterior a esto, se desarrolló un espacio de reflexión individual y colectiva sobre las experiencias vividas durante la formación. A partir de preguntas orientadoras los estudiantes identificaron los momentos más significativos del proceso y las transformaciones personales que reconocían en sí mismos tras culminar la experiencia formativa.

Entre las actividades más recordadas surgieron ejercicios como la torre de la comunicación, la telaraña, las practicas del mindfulness y la simulación de mediación escolar. Estas experiencias fueron asociadas por los estudiantes con aprendizajes relacionados con el trabajo en equipo, escucha activa, empatía y la regulación emocional.

En cuanto a las transformaciones personales, los estudiantes expresaron haber fortalecido habilidades como la paciencia, la capacidad de escuchar antes de reaccionar, el control emocional y la disposición para resolver conflictos mediante el dialogo. Asimismo, varios de los estudiantes manifestaron haber disminuido temores asociados a hablar en público, interactuar con estudiantes de otros grupos o emitir juicios apresurados frente a situaciones conflictivas. Este momento permitió evidenciar que el proceso de mediación escolar trascendió el aprendizaje técnico de herramientas de resolución de conflictos, convirtiéndose también en una experiencia significativa de crecimiento personal y relacional.

En un segundo momento, la sesión se orientó a la planeación participativa de la ceremonia de certificación, construyendo colectivamente los acuerdos relacionados con el protocolo, los invitados y la organización del evento. Se socializo la estructura general de la ceremonia, contemplando momentos protocolarios, la entrega de diplomas, las intervenciones institucionales y la presentación de un video que sistematiza el proceso.

Los estudiantes participaron activamente proponiendo ideas sobre las intervenciones, la asistencia de invitados y la manera de representar simbólicamente el proceso de mediación escolar.

uno de los elementos más significativos fue la propuesta de que algún estudiante dijera unas palabras de lo que es la mediación escolar.

Se abrió un espacio de reflexión después de esto, sobre el liderazgo del mediador en escenarios públicos, retomando experiencias previas de socialización en los salones de clase. Los estudiantes compartieron situaciones en las que enfrentaron dificultades para mantener la atención de sus compañeros o desarrollar las actividades con acompañamiento docente, lo que permitió reflexionar sobre la importancia de generar condiciones institucionales adecuadas para el ejercicio del liderazgo estudiantil.

En el bloque final de la jornada, se presentaron las líneas de acción que darán continuidad al proceso de mediación escolar durante el año: la Mediación y las campañas de prevención de conflictos. La Mediación fue presentada como un espacio práctico en el que los estudiantes mediadores acompañaran situaciones reales del conflicto escolar con apoyo institucional. El cierre de la sesión estuvo marcado por un ambiente de reconocimiento, gratitud y expectativa frente a la ceremonia de certificación y a la continuidad del proceso. Los estudiantes expresaron sentirse parte activa de una estrategia institucional orientada a la transformación de la convivencia escolar.

Tabla 12. Imágenes soporte módulo 8 estudiantes.



Jornada de “Mediatón”

Fecha: 26 de marzo de 2026 | **Número de asistentes:** Estudiantes, profesores mediadores y estudiantes partes de situaciones Tipo I.

La Mediatón constituyó el momento culminante del proceso formativo, en el que los y las estudiantes mediadores asumieron de manera autónoma el rol para el que fueron preparados a lo largo de los módulos anteriores. Durante el desarrollo de la jornada se llevaron a cabo 15 procesos de mediación, en los que participaron activamente 32 estudiantes en el rol de mediadores, organizados en parejas o grupos de tres atendiendo a los perfiles y fortalezas individuales identificados a lo largo del proceso formativo.

Los conflictos atendidos correspondieron en su totalidad a situaciones clasificadas como Tipo I conforme a la Ley 1620 de 2013, es decir, situaciones de convivencia manejadas inadecuadamente que no revisten carácter delictivo, y su tipología fue predominantemente interpersonal, relacionada con rumores, malentendidos y tensiones entre compañeros de curso. De los procesos adelantados, 13 de los 15 procesos sometidos a mediación, culminaron con la construcción de un acuerdo de convivencia suscrito por las partes, lo que evidencia la efectividad en doble vía, por una parte, las herramientas conceptuales y socio emocionales desarrolladas durante el proceso de formación y la valía de la figura de mediación como método alternativo de resolución de conflictos.

Durante el desarrollo de la jornada se evidenció uno de los propósitos centrales de la mediación entre pares: los y las estudiantes en situación de conflicto manifestaron mayor comodidad y disposición al diálogo al ser acompañados por sus propios compañeros, en contraste con la percepción que suele generarse frente a figuras de autoridad como docentes o coordinadores. Este elemento reafirma el valor pedagógico y relacional de la mediación escolar como mecanismo autocompositivo fundamentando en la horizontalidad y la confianza entre pares, en los términos promovidos por la Ley 1620 de 2013.

En cuanto al desempeño de los mediadores se observó una participación activa y comprometida durante toda la jornada. Con el propósito de garantizar la complementariedad de habilidades y minimizar posibles dificultades de conducción del proceso, se conformaron parejas de mediadores atendiendo a los perfiles y fortalezas individuales identificados a lo largo del proceso formativo. Si bien se presentaron algunas dificultades menores en ciertas parejas, estas no

comprometieron el desarrollo general de la jornada y constituyeron oportunidades de aprendizaje para los estudiantes.

Como elemento significativo al cierre de la jornada de la Mediación: varios mediadores expresaron su motivación de trasladar sus habilidades y herramientas adquiridas más allá del entorno institucional, proyectando su aplicación en sus contextos familiares y sociales. Este hecho evidencia que el proceso formativo logro trascender de lo teórico a lo practico con el fin de generar una transformación en la que los estudiantes comprenden y gestionan los conflictos en su vida cotidiana, lo que constituye uno de los impactos más sostenibles y valiosos del programa de la implementación de la mediación escolar fundamentado en el enfoque de construcción de paz dentro de las Instituciones Educativas.

Tabla 13. Imágenes soporte de la Jornada de Mediación





Jornada de certificación

Fecha: 09 de abril de 2026 | **Número de asistentes:** estudiantes y docentes certificados, docentes del plantel, padres de familia e instituciones externas invitadas: UIS, Secretaría de educación municipal.

La ceremonia de certificación constituyó el cierre formal del proceso de formación de mediadores y mediadoras escolares, reuniendo en un mismo espacio a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos y padres de familia) en un acto de reconocimiento público del recorrido formativo adelantado. Durante la ceremonia se realizó la entrega de certificados de constancia de asistencia a la capacitación en mediación escolar, que se les entregó tanto a los estudiantes como a los docentes que participaron en el proceso formativo paralelo, en cumplimiento con los compromisos adquiridos desde el inicio del programa.

Como momentos centrales de la ceremonia, el rector de la Institución Educativa Madre del Buen Consejo tomó la palabra para dar felicitaciones a todos los participantes del proceso educativo, por sus esfuerzos debido que debían llevar clases y asistir a los encuentros haciendo que estos tuvieron un doble compromiso, los estudiantes mediadores presentaron ante toda la

comunidad educativa una obra de teatro de su propia autoría, mediante la cual ilustraron de manera clara y vivencial en que consiste la mediación escolar, cuáles son sus objetivos y de qué manera se puede transformar la forma en que los conflictos son gestionados al interior de la institución. Esta presentación, además de visibilizar públicamente el rol del mediador ante sus pares, docentes y familiares, constituyo en sí mismo un ejercicio de liderazgo pedagógico y comunicación asertiva que evidencio el nivel de apropiación alcanzado por los estudiantes tras el proceso formativo.

De manera complementaria, una estudiante compartió con la comunidad reunida unas palabras donde dio a conocer como la mediación escolar había generado un impacto positivo en su vida y en su manera de comprender y abordar los conflictos cotidianos, dotando al acto de un carácter profundamente humano y significativo.

La ceremonia contó con la asistencia de representantes de la Secretaría de Educación del Municipio de Floridablanca, cuya presencia revistió especial relevancia institucional, en tanto permitió visibilizar ante las autoridades educativas municipales el proceso desarrollado en la institución y abrir la posibilidad de que figura de la mediación escolar, enmarcada en los propósitos de la Ley 1620 de 2013, pueda ser replicada e implementada en otras instituciones educativas del municipio. Esta proyección del proceso representa uno de los logros más significativo, en la medida en que sitúa a la mediación escolar como un modelo replicable de gestión pacífica de conflictos con vocación de incidencia territorial.

Tabla 14. Imágenes soporte de la ceremonia de certificación



**Valoraciones del proceso de formación de los últimos cuatro módulos de estudiantes,
la jornada de mediación y certificación**

Los estudiantes transitaron de una comprensión teórica de la mediación hacia una identificación genuina con el rol, asumiendo sus principios (imparcialidad, confidencialidad y escucha activa) como parte de su forma de relacionarse con el entorno escolar y social, evidenciando avances significativos tanto en el plano conceptual como en el actitudinal.

En el desarrollo de competencias emocionales y comunicativas se identificaron avances notorios en la empatía, comunicación asertiva, tolerancia con los otros y la escucha. Reconocieron que estas habilidades no solo fortalecieron su ejercicio como mediadores, sino que transformaron positivamente sus relaciones cotidianas dentro y fuera de la institución.

La Mediación constituyó el escenario de validación más significativo del proceso, en el que los y las estudiantes ejercieron de manera autónoma el rol en situaciones de conflicto real. La comodidad expresada por los estudiantes en conflicto al ser acompañados por sus pares reafirmó el valor relacional de la mediación entre iguales como mecanismo autocompositivo fundamentado en la confianza y la horizontalidad. Uno de los aprendizajes más relevantes fue la comprensión de que la mediación es un ejercicio dinámico que exige adaptación constante, y no un procedimiento rígido. La superación de la rigidez procedimental, evidenciada en la simulación y en la Mediación, constituyó un indicador claro de madurez en el ejercicio del rol.

El proceso generó un impacto visible en la dinámica institucional, instalando la mediación como alternativa real para la gestión de conflictos. Adicionalmente, varios mediadores expresaron

su motivación para aplicar las herramientas aprendidas en sus entornos familiares y sociales, evidenciando una transformación que trasciende el ámbito escolar.

Sin perjuicio de los avances señalados, el proceso permitió identificar aspectos que deberán ser fortalecidos en futuras implementaciones: la necesidad de garantizar el acompañamiento docente en los espacios de socialización liderados por los mediadores, el fortalecimiento de la escucha como competencia central del rol, la formalización de protocolos institucionales de activación del proceso de mediación, es importante que haya unas condiciones estructurales dentro de la Institución para la sostenibilidad de la figura de la mediación escolar a largo plazo.

Conclusiones

El proceso formativo adelantado en la Institución Educativa permitió evidenciar que la transformación de la cultura institucional frente al conflicto es posible cuando se parte de metodologías experienciales, progresivas y sustentadas en principios restaurativos. Tanto estudiantes como docentes y directivos transitaron de una visión sancionatoria del conflicto hacia su comprensión como algo inherente a las relaciones humanas y como oportunidad de aprendizaje colectivo, lo que constituyó el punto de partida para la apropiación genuina de la mediación escolar como herramienta de convivencia.

La articulación entre el derecho, la pedagogía y el enfoque restaurativo resultó determinante para cerrar la brecha entre la norma y la realidad institucional, dotando a la comunidad educativa de herramientas prácticas para atender de manera autónoma sus propios conflictos.

La jornada de la Mediación validó el valor de la mediación entre pares: los estudiantes en conflicto mostraron mayor disposición al diálogo cuando fueron acompañados por sus compañeros que frente a figuras de autoridad, confirmando la horizontalidad y la confianza como condiciones esenciales para la efectividad del proceso.

Algunos mediadores expresaron su motivación de trasladar las herramientas aprendidas a sus contextos familiares y sociales, evidenciando un impacto que trasciende el ámbito escolar.

Ahora bien, la sostenibilidad del proceso depende de que la institución formalice protocolos de activación de la mediación, incorpore la figura del mediador escolar en el Manual de Convivencia y garantice el acompañamiento docente continuo a los estudiantes mediadores.

Finalmente, esta experiencia reafirma que el rol del abogado no se basa únicamente en el conocimiento técnico del ordenamiento jurídico, sino que se extiende a su capacidad de traducir la norma en intervención comunitaria concreta. La mediación escolar es un espacio donde el derecho se hace convivencia y la justicia se construye desde las comunidades, en coherencia con el compromiso social que define la formación jurídica de la Universidad Industrial de Santander.

Referencias

- Bárcena, F., & Mèlich, J.-C. (2000). *La educación como acontecimiento ético: Natalidad, narración y hospitalidad*. Paidós.
- Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Diario Oficial No. 41.214.
- Congreso de la República de Colombia. (2006, 8 de noviembre). *Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
- Congreso de la República de Colombia. (2012, 17 de octubre). *Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*. Diario Oficial No. 48.587.
https://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/092013/ley_1581_2012.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2013, 15 de marzo). *Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.
- Constitución Política de Colombia. (2023). *Constitución Política de Colombia: Actualizada con las reformas hasta el Acto Legislativo 02 de 2023* (art. 116). Diario Oficial No. 44.789.
- Lederach, J.P (1998). *Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedades divididas* (M. González Moína y L. Paños, Trads.) Gernika Gogoratuz /Bakeaz.
<https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2020/04/RG02-Construyendo-la-paz.pdf>

Magendzo, A., & Toledo, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Una propuesta para el análisis de su fundamentación pedagógica y didáctica. *Revista Electrónica Educare*, 19(1), 1–23. <https://doi.org/10.15359/ree.19-1.2>

Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Plan de formación en mediación escolar*. Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Guía para la implementación*. Ministerio de Educación Nacional.

Pranis, K. (2006). *Manual para facilitadores de círculos*. Proyecto Justicia Restaurativa. <https://www.iirp.edu/images/mx20/eb25c0b695bf44ac95f0142b782e6cad.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 11 de septiembre). *Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013*. Diario Oficial No. 48.910.

Presidencia de la República de Colombia. (2013, 27 de junio). *Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012*. Diario Oficial No. 48.834. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53646>

Villa, S. I., & Mares, M. A. (2022). Mecanismos alternativos de solución al conflicto y medios alternativos de solución al conflicto. *Advocatus*, 39(1), 83–96. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.39.2022.9766>

Zehr, H. (2010). *El pequeño libro de la justicia restaurativa* (2.^a ed.). Good Books.